



ANEXO 2

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2023. PROGRAMA ANUAL POR AREA DE GESTIÓN

DIRECCIÓN: : DIRECCIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL

UNIDAD RESPONSABLE : _____

ÁREA DE GESTIÓN

INTERNA SERV.COMUNIDAD ACTIV.MUNICIPAL PROG. SOCIAL PROG.RECREAC. PROG.CULTURAL

TIPOLOGIA

ACTIVIDAD PROYECTO PROGRAMA (**) Aporte Complementario Municipal SI NO

DECRETO ALCALDICIO APRUEBA CONVENIO: _____

FECHA DECRETO ALCALDICIO _____

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA:

GESTIÓN DE RESIDUOS SOLIDOS-COGESTIÓN CON LA COMUNIDAD

2.- MARCO LEGAL.

Ley 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades, en artículo 3 letra f) función privativa respecto al aseo y ornato de la comuna y de la recolección transporte y disposición final de RSD. Correspondiendo a la Dirección Ambiental concretizar un programa de gestión integral de RSD.

Ley 20.920, Gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

Ley 21.368. Regula entrega de plásticos de un solo uso y las botellas plásticas. Sistema de Certificación Ambiental Municipal.

3.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

OBJETIVO 1.- : Ampliar cobertura de la recolección del programa de separación en origen, llegando a 1.000 nuevas viviendas beneficiadas a través de la adaptación de un camión recolector no usado para el retiro normal de RSD.

ACTIVIDADES: Acondicionamiento de camión recolector, Difusión del programa en potenciales nuevas viviendas, Confección de Rutas, Difusión.

OBJETIVO 2.- : Instalar 6 puntos verdes, compuestos de 8 contenedores de 1mt3 cada uno a distribuir en sectores de la comuna que no cuenten con puntos verdes .

ACTIVIDADES: Adquisición e instalación de contenedores.

OBJETIVO 3.-: Realizar 2 reciclaciones en cada sector intervenido en el programa piloto de activación de comunidad, 6 reciclaciones total al año.

ACTIVIDADES: Elaboración de cronograma anual, difusión y ejecución de cada una.

OBJETIVO 4.-: Mantención de la operatividad del programa de separación origen, adquiriendo los elementos necesarios para su funcionamiento, tecnicando y sistematizando esto para manejar mayor cantidad de volumen. (ENFOCARLO EN LA CONSTRUCCION DEL NUEVO LUGAR DE SEPARACION EN ORIGEN)

ACTIVIDADES: Inventario de implementos y materiales para el trabajo diario, solicitudes de pedidos.

OBJETIVO 5.- : Implementar stand corporativo para actividades de la Direccion.

ACTIVIDADES: Solicitud de pedido.

OBJETIVO 6.-: Construccion e implementacion de planta de tratamiento residuos inogánicos

ACTIVIDADES:Planificación del lugar, toma de medidas, cotizaciones y solicitudes de pedido.

OBJETIVO 7.-: Administrar punto Limpio Parque Cívico Belén.

ACTIVIDADES: Contratación de monitores ambientales para atención diaria de punto limpio, segregación de residuos y pesaje de estos

OBJETIVO 8.-: Contratar talleristas.

ACTIVIDADES: Realización de talleres de reducción, reutilización y/o reciclaje de residuos.

4.- METAS A CUMPLIR.

OBJETIVO 1.- : Lograr cobertura de la recolección del programa de separación en origen, llegando a 5.000 nuevas viviendas con aumento de volumen de residuos reciclables.

OBJETIVO 2.-: Acercar a los vecinos a puntos de acopio de residuos reciclables y generar una ruta más eficiente de recolección para transporte de estos residuos.

OBJETIVO 3.-: Acercar a la comunidad la reutilización y/o el reciclaje de residuos voluminosos que no cuentan con recolección diferenciada.

OBJETIVO 4.-: Mantener operativos los procesos de compostaje, lombricultura y tratamiento de residuos inorgánicos reciclables.

OBJETIVO 5.-: Tener lo adecuado para el stand corporativo de la Dirección.

OBJETIVO 6: Definición de lugar, diseño y construcción de planta para pretratamiento de residuos inorgánicos.

OBJETIVO 7: Mantener horarios y días de apertura del punto limpio.

5.- LOGÍSTICA (Describir si contempla la utilización de recursos humanos y/o físicos adicionales valorizables tales como: mobiliario municipal, vehículos, insumos, equipos computacionales, recinto municipal, etc...

- 1.- Conductores y peonetas para camión recolector.
- 2.- Monitores para atención de punto limpio, semana y fin de semana.
- 3.- Talleristas.
- 4.- Equipo audio visual (proyector y telón).

6.- DETALLE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA.

DENOMINACION	ITEM PRESUPUESTARIO AUTORIZADO	MONTO ESTIMADO \$
Programa de Educ. Ambiental RSD y Otros Servicios Asociados	215-21-04-004-017-000	6,000,000
Adquisición de contenedores	215-29-02-004-000-000	25,000,000
Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos (Mat Constr, Mat Gasfiteria y Herramientas Menores)	215-22-04-012-000-000	20,760,000
Prod. Elab. y Cuero, Caucho y Plásticos	215-22-04-014-000-000	3,700,000
TOTAL		55,460,000

7.- OBSERVACIONES.

Mediante la implementación de puntos verdes y aumento de cobertura de recolección diferenciada se promoverá la identificación de emprendedores que trabajen en base a economía circular. La construcción de la planta de pretratamiento de residuos inorgánicos es fundamental debido a que donde se encuentra actualmente, se emplaza el proyecto "Centro de compostaje Villa Alemana" por lo que se debe contar con este otro lugar.



ANEXO 2

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2023.
PROGRAMA ANUAL POR AREA DE GESTIÓN

DIRECCIÓN: : DIRECCIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL

UNIDAD RESPONSABLE : _____

ÁREA DE GESTIÓN

INTERNA SERV.COMUNIDAD ACTIV.MUNICIPAL PROG. SOCIAL PROG.RECREAC. PROG.CULTURAL

TIPOLOGIA

ACTIVIDAD PROYECTO PROGRAMA (** Aporte Complementario Municipal SI NO
DECRETO ALCALDICIO APRUEBA CONVENIO: _____
FECHA DECRETO ALCALDICIO

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA:

PROGRAMA DE MONITOREO DE FISCALIZACION AMBIENTAL

2.- MARCO LEGAL.

Ley 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades, en artículo 3 letra f) función privativa respecto al aseo y ornato de la comuna y de la recolección transporte y disposición final de RSD. Correspondiendo a la Dirección Ambiental concretizar un programa de gestión integral de RSD.
2.-Ley 20.920, Gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.
3.- Ley 21.020 de Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía.

3.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

OBJETIVO 1.- Dar respuesta a las denuncias medio ambientales y tenencia responsable de mascotas y animales de compañía realizadas por la comunidad a través de los canales oficiales.

ACTIVIDADES: Realizar fiscalizaciones, en donde la primera instancia sea una labor educativa y de no ser posible citar al Juzgado de Policía Local por faltas a la normativa vigente.

OBJETIVO 2.- Reforzar y complementar la fiscalización en puntos de conflicto ambiental en la comuna.

ACTIVIDADES: Fiscalización continua y oportuna a las denuncias recibidas.

4.- METAS A CUMPLIR.

OBJETIVO 1.- : Mediante una constante fiscalización , lograr disminuir las denuncias que atenten contra el medio ambiente y las mascotas de compañía.

OBJETIVO 2.- : Disminuir puntos de conflicto ambiental dentro de la comuna, tales como los microbasurales.

5.- LOGÍSTICA (Describir si contempla la utilización de recursos humanos y/o físicos adicionales valorizables tales como: mobiliario municipal, vehículos, insumos, equipos computacionales, recinto municipal, etc...

Para desarrollar el correcto funcionamiento de la labor de fiscalización se necesitará un encargado de la oficina de fiscalización ambiental. Además se solicita contar con vehículo municipal para posibles fiscalizaciones en terreno.

6.- DETALLE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA.

DENOMINACION	ITEM PRESUPUESTARIO AUTORIZADO	MONTO ESTIMADO \$
Otras Gastos en Personal	215-21-04-004-010-003	10,260,000
TOTAL		10,260,000

7.- OBSERVACIONES.

Además se gestionará durante el año 2023 posibles contrataciones de: inspector municipal, técnico veterinario y conductor de acuerdo a la demanda.



ANEXO 2

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2023. PROGRAMA ANUAL POR AREA DE GESTIÓN

DIRECCIÓN: : DIRECCIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL

UNIDAD RESPONSABLE : _____

AREA DE GESTIÓN

INTERNA SERV.COMUNIDAD ACTIV.MUNICIPAL PROG. SOCIAL PROG.RECREAC. PROG.CULTURAL

TIPOLOGIA

ACTIVIDAD PROYECTO PROGRAMA (**) Aporte Complementario Municipal SI NO
DECRETO ALCALDICIO APRUEBA CONVENIO: _____
FECHA DECRETO ALCALDICIO

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA:

PROYECTOS AMBIENTALES Y EFICIENCIA HÍDRICA

2.- MARCO LEGAL.

1.- Ley 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades, en artículo 25, letra c) señala que la unidad encargada del aseo y ornato le corresponderá velar por "La construcción, conservación y administración de las áreas verdes de la comuna."

3.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

OBJETIVO 1.-: Implementar un Plan Piloto de ERNC en establecimiento educacional de la comuna

ACTIVIDADES: Postulación a fondos externos para la instalación de paneles fotovoltaicos en establecimiento educacional de la comuna y/o en las oficinas del Parque la Reserva de Peña Blanca. Programa de educación en ERNC en el establecimiento piloto: taller de eficiencia energética en el hogar, taller de paneles solares fotovoltaico, entre otros.

OBJETIVO 2: Crear un Club de trekking comunal con enfoque educativo.

ACTIVIDADES: Generar convocatoria, establecimiento de rutas en la comuna y en la provincia, generar programa de salidas semestral y anual.

OBJETIVO 3: Realizar talleres de aprovechamiento de aguas grises en el sector rural de la comuna.

ACTIVIDADES: Ejecutar un taller abierto a la comunidad que tenga dos partes: una parte teórica, en donde se enseñen los principios y opciones que existen para el aprovechamiento de aguas grises, y luego se realizará un taller práctico en donde se instalará la infraestructura y los equipos necesarios para el funcionamiento del sistema en cuestión.

4.- METAS A CUMPLIR.

OBJETIVO 1.-: Reducir el consumo de energía eléctrica de la red central de distribución para los sitios de instalación de paneles fotovoltaicos en hasta un 70%. Contar con 10 talleres ejecutados al final del año.

OBJETIVO 2: Realizar un mínimo de 10 salidas de trekking dentro del año.

OBJETIVO 3: Contar con el taller ejecutado y el kit instalado en una residencia o establecimiento de la comuna.

5.- LOGÍSTICA (Describir si contempla la utilización de recursos humanos y/o físicos adicionales valorizables tales como: mobiliario municipal, vehículos, insumos, equipos computacionales, recinto municipal, etc...)

Se requiere apoyo de Unidades Municipales tales como Dirección de Operaciones en traslado de equipos, personal y otros, también de Comunicaciones y Eventos para difusión. Personal DAM realizará acompañamiento a liceo en el proceso de trabajo para el cálculo de los balances energéticos. Se requerirá del Centro Cultural Gabriela Mistral

6.- DETALLE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA.

DENOMINACION	ITEM PRESUPUESTARIO AUTORIZADO	MONTO ESTIMADO \$
Otras Gastos en Personal	215-21-04-004-010-003	17,000,000
TOTAL		17,000,000

7.- OBSERVACIONES.

Se trabajará en conjunto con Agencia de sostenibilidad Energética.



ANEXO 2

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2023.
PROGRAMA ANUAL POR AREA DE GESTIÓN

DIRECCIÓN: : DIRECCION AMBIENTAL MUNICIPAL

UNIDAD RESPONSABLE : _____

AREA DE GESTIÓN

INTERNA SERV.COMUNIDAD ACTIV.MUNICIPAL PROG. SOCIAL PROG.RECREAC. PROG.CULTURAL

TIPOLOGIA

ACTIVIDAD PROYECTO PROGRAMA (**) Aporte Complementario Municipal SI NO
DECRETO ALCALDICIO APRUEBA CONVENIO: _____
FECHA DECRETO ALCALDICIO

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA:

Feria Medio Ambiental de Villa Alemana

2.- MARCO LEGAL.

- 1.- Ley 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades, en artículo 3 letra f) función privativa respecto al aseo y ornato de la comuna, y de la recolección transporte y disposición final de RSD. Correspondiendo a la Dirección Ambiental concretizar un programa de gestión integral de RSD.
- 2.-Ley 20.920, Gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.
- 3.- Sistema de Certificación Ambiental Municipal.

3.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

acciones de asociatividad para potenciar la economía circular en Villa Alemana.

ACTIVIDADES: Invitar a distintos actores, ya sea del sector público o privado, para enseñar a la comunidad y difundir información respecto a sus competencias y/o gestiones en temáticas ambientales. Apoyar a emprendedores locales que trabajen en el marco de la economía circular.

4.- METAS A CUMPLIR.

Generar un espacio educativo para la comunidad, que apoye a productores y emprendedores locales, provinciales y regionales dedicados a la ecoproducción y economía circular.

5.- LOGÍSTICA (Describir si contempla la utilización de recursos humanos y/o físicos adicionales valorizables tales como: mobiliario municipal, vehículos, insumos, equipos computacionales, recinto municipal, etc...

Apoyo de operaciones para montar stand, mesas y sillas, además de transporte.
Apoyo de Eventos y Comunicaciones: amplificación, difusión.
Colaboración y apoyo de varias unidades municipales, ya sea con talleres, actividades, entre otros.

6.- DETALLE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA.

DENOMINACION	ITEM PRESUPUESTARIO AUTORIZADO	MONTO ESTIMADO \$
Otras Gastos en Personal	215-21-04-004-009-000	4,000,000
Servicios de impresión	215-22-07-002-000-000	1,000,000
Otros Sevicios de Publicidad y Difusión	215-22-07-999-000-000	4,000,000
Serv. de Producción de Des. de Eventos	215-22-08-011-001-000	4,000,000
TOTAL		13,000,000

7.OBSERVACIONES



FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2023.
PROGRAMA ANUAL POR AREA DE GESTIÓN

DIRECCIÓN: : DIRECCION AMBIENTAL MUNICIPAL

UNIDAD RESPONSABLE : _____

AREA DE GESTIÓN

INTERNA SERV.COMUNIDAD ACTIV.MUNICIPAL PROG. SOCIAL PROG.RECREAC. PROG.CULTURAL

TIPOLOGIA

ACTIVIDAD PROYECTO PROGRAMA (**) Aporte Complementario Municipal SI NO
DECRETO ALCALDICIO APRUEBA CONVENIO: _____
FECHA DECRETO ALCALDICIO _____

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA:

Visibilización y Conservación del Patrimonio Natural de la Comuna

2.- MARCO LEGAL.

2.1.- Ley 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades, en artículo 4 número b) faculta a las municipalidades, en el habito de su territorio, para desarrollar funciones relacionadas con la salud pública y la protección del medio ambiente. Correspondiendo a la dirección Ambiental concretizar un programa de Educación Ambiental a la comunidad, y puesta en valor del medio ambiente en los territorios y comunidad en general.
2.2.- Sistema de Certificación Ambiental Municipal
2.3 Ley 20.920, Gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.
2.4 Decreto N° 15 Reglamento de la Ley N° 21202, que modifica diversos cuerpos legales en el objeto de proteger los Humedales Urbanos.

3.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

3.1.OBJETIVO: Dar cumplimiento al Reglamento de la ley de Humedales Urbanos, través de la implementación de la Ordenanza General de Humedales de la comuna de Villa Alemana.

ACTIVIDADES: Generación de estudios de Régimen Hidrológico para los Humedales declarados en la comuna, generación de un Programa de Educación Ambiental comunitario en torno a los humedales declarados en la comuna.

3.2.- OBJETIVO: Implementar Plan Anual de difusión del Patrimonio Natural Comunal.

ACTIVIDADES: Generación de un SET de material didáctico y de difusión de especies nativas, sitios de interés ecológico, humedales declarados y problemas ambientales de la comuna. SET debe incluir: trípticos e infografía web de difusión de especies representativas: 1 de aves, 1 de flora, 1 de fauna, 1 por humedal urbano declarado, 1 por espacio natural relevante para la comuna (no humedal), 15 cápsulas video web . Establecimiento de calendario anual de actividades en torno a la difusión del Patrimonio Natural Comunal que incluya, como mínimo, 3 cursos o talleres hacia la comunidad en general y 3 cursos o talleres hacia los alumnos de establecimientos educacionales de la comuna, ambos referentes a temáticas de biodiversidad y/o de preservación y/o conservación de ésta. Concurso interesuelas de arte natural "Medio Ambiente en Villa Alemana": Concurso entre los establecimientos educacionales sobre ilustración naturalista en base a técnicas de dibujo, además de la categoría de fotografía, ambos acerca de la biodiversidad de la comuna. Con Bases del concurso, formatos definidos para las obras, premios, ceremonia de premiación y jurados

4.- METAS A CUMPLIR.

Objetivo 1 : Contar con los Planes de Manejo de humedales respectivos; implementar el programa de difusión de humedales en la comuna

Objetivo 2: Contar con el Set de patrimonio natural completo; implementar las actividades contempladas en el calendario anual de difusión de Patrimonio Natural Comunal. 6 cursos o talleres Culminación de concurso con Ceremonia de premiación con 10 obras ganadoras de 1er lugar según categoría.

5.- LOGÍSTICA (Describir si contempla la utilización de recursos humanos y/o físicos adicionales valorizables tales como: mobiliario municipal, vehículos, insumos, equipos computacionales, recinto municipal, etc...)

Se requiere apoyo de Unidades Municipales tales como Dirección de Operaciones en traslado de equipos, personal y otros, también de Comunicaciones y Eventos para difusión. Diseño de Plan Anual de Difusión por personal DAM. Para exposición de obras y ceremonia de premiación se requiere Centro Cultural Gabriela Mistral.

6.- DETALLE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA

DENOMINACION	ITEM PRESUPUESTARIO AUTORIZADO	MONTO ESTIMADO \$
Licitación Estudios Regimenes Hidrológicos	215-31-01-002-001-000	15,000,000
Contratación Honorarios	215-21-04-004-010-003	13,559,328
Insumos	215-22-04-012-005-003	5,000,000
TOTAL		33,559,328

7.- OBSERVACIONES.



CONFIDENTIAL

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records and the role of the management team in ensuring compliance with regulatory requirements.

2. The second part of the document details the specific procedures and controls that have been implemented to address the identified risks and ensure the integrity of the financial reporting process.

3. The third part of the document provides a summary of the findings from the internal audit and the corrective actions that have been taken to address the deficiencies identified.

4. The fourth part of the document outlines the ongoing monitoring and reporting mechanisms that will be used to ensure that the controls remain effective and any changes are promptly identified and addressed.

5. The fifth part of the document concludes with a statement of management's commitment to the highest standards of transparency and accountability in the financial reporting process.

6. The sixth part of the document provides a list of the key personnel responsible for the implementation and maintenance of the internal control system.

7. The seventh part of the document includes a list of the documents and records that are maintained as part of the internal control system.



FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2023.
PROGRAMA ANUAL POR AREA DE GESTIÓN

DIRECCIÓN: : DIRECCION AMBIENTAL MUNICIPAL

UNIDAD RESPONSABLE : _____

AREA DE GESTIÓN

INTERNA SERV.COMUNIDAD ACTIV.MUNICIPAL PROG. SOCIAL PROG.RECREAC. PROG.CULTURAL

TIPOLOGIA

ACTIVIDAD PROYECTO PROGRAMA (**) Aporte Complementario Municipal SI NO
DECRETO ALCALDICIO APRUEBA CONVENIO: _____
FECHA DECRETO ALCALDICIO _____

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA:

PARQUE LA RESERVA

2.- MARCO LEGAL.

2.1.- Ley 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades, en artículo 4 número b) faculta a las municipalidades, en el habito de su territorio, para desarrollar funciones relacionadas con la salud pública y la protección del medio ambiente. Correspondiendo a la dirección Ambiental concretizar un programa de Educación Ambiental a la comunidad, y puesta en valor del medio ambiente en los territorios y comunidad en general.

2.2.- D°17/2021 del MINVU, que Aprueba la Política Nacional de Parques Urbanos.

3.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

OBJETIVO 3.1.- : Generar un Plan Maestro para el Parque la Reserva de Peña Blanca

ACTIVIDADES: Programa de Participación Ciudadana, construcción de infraestructura verde, pasarelas, rutas, estudios línea de base parque, licitación de servicio de diseño programa parque.

OBJETIVO 3.2.- : Generar un Programa de Control de Erosión y conservación de suelos.

ACTIVIDADES: Licitación de servicio para el levantamiento de diagnóstico del estado de erosión del Parque y generación de propuesta para Programa de control y subsanación de procesos erosivos.

OBJETIVO 3.3.- : Implementar sistema de seguridad en la parte alta del parque, consistentes en cámaras de vigilancia para la prevención de vandalismo sobre el cierre perimetral, generación de mirobasurales, entre otros.

ACTIVIDADES: Instalar cámaras autónomas en las cercanías del portón de acceso principal al Parque La Reserva (copa de agua)

4.- METAS A CUMPLIR.

Objetivo 1 : Contar con un Plan Maestro eficiente y programa para el Parque La reserva de Peña Blanca.

Objetivo 2.-: Detener y subsanar los procesos de erosión presentes el en parque.

Objetivo 3.-: Resguardar la seguridad en torno al Parque La Reserva.

5.- LOGÍSTICA (Describir si contempla la utilización de recursos humanos y/o físicos adicionales valorizables tales como: mobiliario municipal, vehículos, insumos, equipos computacionales, recinto municipal, etc...)

Personal DAM será la contraparte para el proceso de definición del Plan Maestro del Parque La Reserva. Se requiere apoyo de Unidad de proyectos para confección de planos para infraestructura verde del parque.

6.- DETALLE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA

DENOMINACION	ITEM PRESUPUESTARIO AUTORIZADO	MONTO ESTIMADO \$
Alimentos para Personas	215-22-01-001-001-000	935,125
Licitación control de erosión	215-31-01-002-001-000	15,000,000
Otros Mat. y Utiles Diversos	215-22-04-012-005-003	25,000,000
Contratación a honorarios	215-21-04-004-010-003	13,200,000
TOTAL		54,135,125

7.- OBSERVACIONES.

Se requiere contratar personal para que cumpla la función de guardaparques, serían dos personas que trabajen de jueves a domingo y días festivos (turno) por un sueldo de 550.000 cada uno.



FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2023.
PROGRAMA ANUAL POR AREA DE GESTIÓN

DIRECCIÓN: : DIRECCION AMBIENTAL MUNICIPAL

UNIDAD RESPONSABLE : _____

AREA DE GESTIÓN

INTERNA SERV.COMUNIDAD ACTIV.MUNICIPAL PROG. SOCIAL PROG.RECREAC. PROG.CULTURAL

TIPOLOGIA

ACTIVIDAD PROYECTO PROGRAMA (**) Aporte Complementario Municipal SI NO

DECRETO ALCALDICIO APRUEBA CONVENIO: _____

FECHA DECRETO ALCALDICIO

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA:

Parques y Jardines

2.- MARCO LEGAL.

2.1.- Ley 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades, en artículo 4 número b) faculta a las municipalidades, en el hábito de su territorio, para desarrollar funciones relacionadas con la salud pública y la protección del medio ambiente. Correspondiendo a la dirección Ambiental concretizar un programa de Educación Ambiental a la comunidad, y puesta en valor del medio ambiente en los territorios y comunidad en general.

2.2.- Sistema de Certificación Ambiental Municipal

3.3 Ley 20.920, Gestión de residuos, la responsabilidad extendida del productor y fomento al reciclaje.

4. Ley de Humedales urbanos 2022

3.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

1. OBJETIVO: Aumentar la cantidad de árboles de la comuna.

1.1 ACTIVIDADES: Arborizar con 5000 individuos de distintas especies nativas y exóticas la ciudad, de manera planificada y estratégica. Realizar charlas educativas, talleres y cursos en manejo del árbol y mantenimiento de áreas verdes.

2. OBJETIVO: Manejo del árbol urbano y áreas verdes.

2.1 Actividades: Mantenimiento del árbol urbano y áreas verdes de la comuna a través de manejo de vegetación, ornamentación y limpieza de árboles, plazas, bandejonos y áreas de esparcimiento de los vecinos y vecinas.

3. OBJETIVO: Manejo de Vegetación en altura

3.1 Actividades: Mantenimiento de árboles urbanos a través de una licitación de aquellos árboles más complejos y de difícil acceso.

4. OBJETIVO: Realizar levantamiento de datos integrales para conocer la cantidad, especies y estado del arbolado urbano, mediante la continuación del censo de arbolado comunal. Realizando las acciones que se deriven de este catastro: Mantención (poda), reemplazo, arborización con nuevas especies (nativas).

4.1 ACTIVIDADES: Cartografía de árboles georeferenciados en el censo arbóreo: implementar plan anual de difusión del patrimonio natural comunal. Implementar plataforma digital para el catastro del censo arbóreo.

4.- METAS A CUMPLIR.

Objetivo 1: En conjunto con la comunidad, arborizar aquellos sectores con menor cantidad y calidad de especies arbóreas, generando conciencia en los vecinos y vecinas respecto de su importancia y valor ecosistémico.

Objetivo 2: Resguardar el buen estado fitosanitario el arbolado urbano y mantención y ornamentación de las áreas verdes de la comuna.

Objetivo 3: Entregar directrices y planificación de poda de árboles en alturas complejas y de difícil acceso.

Objetivo 4: Mediante el Censo arboreo recopilar antecedentes de las condiciones del arbolado urbano.

5.- LOGÍSTICA (Describir si contempla la utilización de recursos humanos y/o físicos adicionales valorizables tales como: mobiliario municipal, vehículos, insumos, equipos computacionales, recinto municipal, etc...)

Se requiere apoyo de Unidades Municipales tales como Dirección de Operaciones en traslado de equipos, personal, maquinarias, traslado de residuos de podas, limpieza de esteros y otros, también de Comunicaciones y Eventos para difusión.

6.- DETALLE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA

DENOMINACION	ITEM PRESUPUESTARIO AUTORIZADO	MONTO ESTIMADO \$
Productos Agropecuarios y Forestales	215-22-04-015-000-000	15,000,000
Poda Especies Arboreas de la Comuna	215-22-08-003-002-000	60,000,000
TOTAL		75,000,000

7.- OBSERVACIONES.



THE UNIVERSITY OF CHICAGO
DIVISION OF THE PHYSICAL SCIENCES

REPORT OF THE
COMMISSION ON THE ORGANIZATION OF THE
PHYSICAL SCIENCES

RECOMMENDATIONS

The Commission on the Organization of the Physical Sciences has been organized to study the structure of the physical sciences in the United States and to make recommendations to the National Science Foundation and the Department of Education.

The Commission has held numerous public hearings and has received many suggestions from scientists, educators, and the public. It has also conducted extensive research into the current organization of the physical sciences in the United States.

The Commission believes that the current organization of the physical sciences in the United States is inefficient and that it is necessary to make fundamental changes in order to improve the quality of research and education in the field.

The Commission recommends that the National Science Foundation be reorganized to provide a more effective mechanism for the support of research in the physical sciences. It also recommends that the Department of Education be reorganized to provide a more effective mechanism for the support of education in the physical sciences.

The Commission believes that these changes are essential for the continued progress of the physical sciences in the United States. It urges the National Science Foundation and the Department of Education to take prompt action on these recommendations.

The Commission on the Organization of the Physical Sciences is composed of the following members:



ANEXO N°2

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2023.
PROGRAMA ANUAL POR AREA DE GESTIÓN

DIRECCIÓN: DIDECO

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE DEPORTE

ÁREA DE GESTIÓN

INTERNA SERV.COMUNIDAD ACTIV.MUNICIPAL PROG. SOCIAL PROG.RECREAC. PROG.CULTURAL

TIPOLOGIA

ACTIVIDAD PROYECTO PROGRAMA (**)

Aporte Complementario Municipal SI NO

DECRETO ALCALDICIO APRUEBA CONVENIO: _____

FECHA DECRETO ALCALDICIO: _____

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA:

Eje estrategico: Ocio, Deporte Recreación. Subprograma Deporte Formativo

2.- MARCO LEGAL.

Ley N°18.695 del 1988, Ley Organiza Constitucional de Municipalidades, en su Artículo N°4, Letra E, que faculta a las Municipalidades en el Ambito de su territorio, para desarrollar funciones relacionadas con el turismo, Deporte y Recreación.

3.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivos: Promover talleres deportivos de carácter formativos en niños y Jóvenes de la Comuna de Villa Alemana.
Actividades; Implementar talleres deportivos formativos en los recintos municipales, Juegos Deportivos Escolares, Eventos deportivos Masivos, Jornadas de Capacitación a encargados escolares, Jornadas de Capacitación Profesores y Técnicos deportivos con énfasis en la Formación Deportiva.

4.- METAS A CUMPLIR.

1. Fomentar la práctica deportiva en la población Escolar.
2. Diversificar la Oferta de disciplinas deportiva Escolar.
3. Establecer trabajo colaborativo con la Corporación Educacional municipal .

5.- LOGÍSTICA (Describir si contempla la utilización de recursos humanos y/o físicos adicionales valorizables tales como: mobiliario municipal, vehiculos, insumos, equipos computacionales, recinto municipal, etc...

Para esta actividad se requiere contar: con recursos humanos tales como; profesores, técnicos deportivos, instructores y monitores, supervisor de talleres, camioneta municipal y conductor, difusión de las actividades, implementos deportivos, premios.

6.- DETALLE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA.

DENOMINACION	ITEM PRESUPUESTARIO AUTORIZADO	MONTO ESTIMADO \$
Talleres Deportivos	215-21-04-004-007-000	\$112,000,000
Textiles, vestuarios y Calzados	215-22-02-002-006-000	\$1,500,000
Otros Materiales de Enseñanza	215-22-04-002-002-001	\$7,000,000
Premios	215-22-04-999-001-000	\$2,500,000
Servicios de Impresión	215-22-07-002-000-000	\$1,000,000
Serv. de Producción de Des. de Eventos	215-22-08-011-001-000	\$1,000,000
TOTAL		\$125,000,000

7.- OBSERVACIONES.

Gastos en Personal; Corresponden a profesores talleristas y Arbitros.
Textil y vestuario; indumentaria institucional del personal de deportes.
Premios: Copas y Medallas para encuentros deportivos. Servicios
Generales; Producción de Eventos; Encuentros y masivos deportivos.



ANEXO N°2

**FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2023.
PROGRAMA ANUAL POR AREA DE GESTIÓN**

DIRECCIÓN: DIDECO

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE DEPORTE

ÁREA DE GESTIÓN

INTERNA SERV.COMUNIDAD ACTIV.MUNICIPAL PROG. SOCIAL PROG.RECREAC. PROG.CULTURAL

TIPOLOGIA

ACTIVIDAD PROYECTO PROGRAMA (**)

Aporte Complementario Municipal SI NO

DECRETO ALCALDICIO APRUEBA CONVENIO: _____

FECHA DECRETO ALCALDICIO: _____

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA:

Eje estrategico: Ocio, Deporte Recreación. Subprograma Deporte Recreativo

2.- MARCO LEGAL.

Ley N°18.695 del 1988, Ley Organiza Constitucional de Municipalidades, en su Artículo N°4, Letra E, que faculta a las Municipalidades en el Ambito de su territorio, para desarrollar funciones relacionadas con el turismo, Deporte y Recreación.

3.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivos: Implementar talleres deportivos recreativos en los Barrios y Poblaciones, con el fin de descentralizar su realización haciendo uso de los espacios públicos de la comuna.

Actividades; Implementar talleres Barriales inclusivos, Eventos Masivos, Jornadas de Capacitación a dirigentes comunitarios, Jornadas de Capacitación Profesores y Técnicos deportivos con énfasis en lo territorial.

4.- METAS A CUMPLIR.

1. Diseñar formulario de iniciativas deportivas, donde los vecinos y vecinas postulen propuestas y requerimientos territoriales.
2. Diversificar la Oferta de disciplinas deportivas a nivel territorial y comunitario.
3. Potencial el desarrollo de las Organizaciones Comunitarias y Deportivas de la Comuna.

5.- LOGÍSTICA (Describir si contempla la utilización de recursos humanos y/o físicos adicionales valorizables tales como: mobiliario municipal, vehículos, insumos, equipos computacionales, recinto municipal, etc...)

Para esta actividad se requiere contar: con recursos humanos tales como; profesores, técnicos deportivos, instructores y monitores, supervisor de talleres, camioneta municipal y conductor, difusión de las actividades, implementos deportivos

6.- DETALLE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA.

DENOMINACION	ITEM PRESUPUESTARIO AUTORIZADO	MONTO ESTIMADO \$
Talleres Deportivos	215-21-04-004-007-000	\$100,000,000
Vestuarios Programas Deportivos	215-22-02-002-006-000	\$1,500,000
Otros Materiales de Enseñanza	215-22-04-002-002-001	\$7,000,000
Servicios de Impresión	215-22-07-002-000-000	\$1,000,000
Serv. de Producción de Des. de Eventos	215-22-08-011-001-000	\$1,000,000
TOTAL		\$110,500,000

7.- OBSERVACIONES.

Gastos en Personal; Corresponden a profesores talleristas y Administrativos. Textil y vesturio; indumentaria institucional del personal de deportes.
Servicios Generales; Producción de Eventos; Encuentros y masivos deportivos.



ANEXO N°2

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2023.
PROGRAMA ANUAL POR AREA DE GESTIÓN

DIRECCIÓN: DIDECO

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE DEPORTE

ÁREA DE GESTIÓN

INTERNA SERV.COMUNIDAD ACTIV.MUNICIPAL PROG. SOCIAL PROG.RECREAC. PROG.CULTURAL

TIPOLOGIA

ACTIVIDAD PROYECTO PROGRAMA (**)

Aporte Complementario Municipal SI NO

DECRETO ALCALDICIO APRUEBA CONVENIO: _____

FECHA DECRETO ALCALDICIO: _____

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA:

Eje estrategico: Ocio, Deporte Recreación. Subprograma Deporte Competitivo

2.- MARCO LEGAL.

Ley N°18.695 del 1988, Ley Organiza Constitucional de Municipalidades, en su Artículo N°4, Letra E, que faculta a las Municipalidades en el Ambito de su territorio, para desarrollar funciones relacionadas con el turismo, Deporte y Recreación.

3.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivos: Implementar un programa deportivo Competitivo a nivel comunal.
Actividades; Desarrollar Competencias deportivas a nivel comunal, Olimpiadas Escolares, Olimpiadas de psicomotricidad, Olimpiada de Adultos Mayores, Juegos Deportivos Escolares, Corridas, Cicletadas, Eventos deportivos Masivos, Campeonatos de Fútbol femenino y Masculino, Competencias de Fittnes y/Crossfit, Jornadas de Capactación dirigentes deportivos, Jornadas de Capacitación Profesores y Técnicos deportivos.

4.- METAS A CUMPLIR.

1. Potenciar el desarrollo del Deportista desde los niveles formativos.
2. Generar convenios con instituciones públicas y privadas para apoyar el deporte competitivo.
3. Desarrollar Competencias, Olimpiadas, corridas, encuentros y torneos deportivos.
4. Establecer un trabajo Multidisciplinario hacia el deporte competitivo.

5.- LOGÍSTICA (Describir si contempla la utilización de recursos humanos y/o físicos adicionales valorizables tales como: mobiliario municipal, vehículos, insumos, equipos computacionales, recinto municipal, etc...)

Para esta actividad se requiere contar: con recursos humanos tales como; profesores, técnicos deportivos, instructores y monitores, kinesiólogos, nutricionistas, tens, camioneta municipal y conductor, difusión de las actividades, implementos deportivos, premios.

6.- DETALLE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA.

DENOMINACION	ITEM PRESUPUESTARIO AUTORIZADO	MONTO ESTIMADO \$
Talleres Deportivos	215-21-04-004-007-000	\$38,000,000
Vestuarios Programas Deportivos	215-22-02-002-006-000	\$1,500,000
Otros Materiales de Enseñanza	215-22-04-002-002-001	\$7,000,000
Premios	215-22-04-999-001-000	\$2,500,000
Servicios de Impresión	215-22-07-002-000-000	\$1,000,000
Serv. de Producción de Des. de Eventos	215-22-08-011-001-000	\$3,000,000
TOTAL		\$53,000,000

7.- OBSERVACIONES.

Gastos en Personal; Corresponden a profesores talleristas y Arbitros. Textil y vestuario; indumentaria institucional del personal de deportes.

Premios: Copas y Medallas para encuentros deportivos. Servicios

Generales; Producción de Eventos; Encuentros y masivos deportivos.



ANEXO 2

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2023.
PROGRAMA ANUAL POR AREA DE GESTIÓN

DIRECCIÓN: : DIDECO
UNIDAD RESPONSABLE : Casa de Acogida del Adulto Mayor
AREA DE GESTIÓN

INTERNA SERV.COMUNIDAD ACTIV.MUNICIPAL PROG. SOCIAL PROG.RECREAC. PROG.CULTURAL

TIPOLOGIA

ACTIVIDAD PROYECTO PROGRAMA (**)
Aporte Complementario Municipal SI NO
DECRETO ALCALDICIO APRUEBA CONVENIO: _____
FECHA DECRETO ALCALDICIO

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA:

Atencion Adulto Mayor Vulnerables autovalentes

2.- MARCO LEGAL.

Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695
Artículo 3°.- Corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas:
c) La promoción del desarrollo comunitario;
Artículo 4°.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:
c) La asistencia social y jurídica;
e) El turismo, el deporte y la recreación;
k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
Artículo 22.- La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas
c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.

3.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Desarrollar y Potenciar las habilidades y capacidades de los Beneficiarios adultos mayores de la casa de acogida, entregar nueva herramientas para tener una vejez activa y mas participativa.

4.- METAS A CUMPLIR.

- 1) Desarrollar a lo menos 4 talleres de orientación psicosocial dirigidos a adultos mayores de la casa de acogida.
- 2) Realizar intervenciones psicosociales a adultos mayores de la casa de acogida

5.- LOGÍSTICA (Describir si contempla la utilización de recursos humanos y/o físicos adicionales valorizables tales como: mobiliario municipal, vehículos, insumos, equipos computacionales, recinto municipal, etc...)

Dependencias calle Coquimbo 834, mobiliario municipal, vehículo municipal, equipos informáticos.

6.- DETALLE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA.

DENOMINACION	ITEM PRESUPUESTARIO AUTORIZADO	MONTO ESTIMADO \$
Progr Promoción Adulto Mayor	215-21-04-004-019-000	19,680,000
Otros Art. de Recreación y de Naturaleza Similar	215-22-04-002-002-002	4,000,000
Serv- Suministro Raciones Aliment. Hogar Casa de Acogida	215-22-08-999-008-000	62,830,000
TOTAL		86,510,000

7.- OBSERVACIONES.

En materiales de uso y consumo se considera la compra de materiales para la realización de talleres durante el año, en RR.HH. se considera la contratación de coordinador, apoyo, talleristas, además de kinesiólogo/a y de fonoaudiólogo/a para las atenciones de los adultos mayores que acuden a la Casa de Acogida, además, se contempla en la el ítem servicios generales, las raciones alimenticias desde enero a diciembre según la Propuesta Pública 25/2022.



ANEXO N°2

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2023.
PROGRAMA ANUAL POR AREA DE GESTIÓN

DIRECCIÓN: DIDECO

UNIDAD RESPONSABLE: OFICINA DEL ADULTO MAYOR

ÁREA DE GESTIÓN

INTERNA SERV.COMUNIDAD ACTIV.MUNICIPAL PROG. SOCIAL PROG.RECREAC. PROG.CULTURAL

TIPOLOGIA

ACTIVIDAD PROYECTO PROGRAMA (**)

Aporte Complementario Municipal SI NO
DECRETO ALCALDICIO APRUEBA CONVENIO: _____
FECHA DECRETO ALCALDICIO: _____

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA:

JUNTOS DESARROLLANDO COMUNIDAD

2.- MARCO LEGAL.

Artículo 3º.- Corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas:

c) La promoción del desarrollo comunitario;

Artículo 4º.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:

c) La asistencia social y jurídica;

Artículo 22.- La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas

c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.

3.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

OBJETIVO: "CONTRIBUIR A GENERAR ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN Y RECREACIÓN, QUE PERMITAN A LAS PERSONAS MAYORES INTEGRARSE POSITIVAMENTE A LA COMUNIDAD, FORTALECIENDO EL TEJIDO SOCIAL Y PROPICIANDO EL ENVEJECIMIENTO ACTIVO"

ACTIVIDADES:

- 1 CONMEMORAR LOS ANIVERSARIOS DE LOS CAM
- 2 ASISTIR AL MENOS AL 50% DE LAS ASAMBLEAS DE LOS CAM CON LA FINALIDAD DE ENTREGAR INFORMACIÓN Y BENEFICIOS
- 3 CONTINUAR CON LA REALIZACIÓN DE LA MESA COMUNAL DE PERSONAS MAYORES
- 4 ORGANIZAR SEMINARIOS, CHARLAS U OTROS INFORMATIVOS DE TEMAS DE INTERES DE LAS PERSONAS MAYORES
- 5 REALIZAR O GESTIONAR PASEOS POR EL DIA PARA PERSONAS MAYORES
- 6 ORGANIZAR INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADADA DE LAS PERSONAS MAYORES

4.- METAS A CUMPLIR.

1. LOGRAR LA ASISTENCIA DE AL MENOS EL 60% DE LAS DIRECTIVAS VIGENTES DE LOS CAM Y AL MENOS UN INTEGRANTE DE LA DIRECTIVA DE LA UCAM, A LAS ACTIVIDADES ORGANIZADAS
2. VISITAR AL MENOS EL 50% DE LOS CAM ACTIVOS DE LA COMUNA
3. ENTREGAR UN RECONOCIMIENTO AL MENOS AL 50% DE LOS CAM ACTIVOS DE LA COMUNA, EN SU ANIVERSARIO
4. ORIENTAR, ACOMPAÑAR A LAS DIRECTIVAS DE LOS CAM Y UCAM QUE POSTULEN A LOS PROYECTOS SENAMA, QUE LO REQUIERAN

5.- LOGÍSTICA (Describir si contempla la utilización de recursos humanos y/o físicos adicionales valorizables tales como: mobiliario municipal, vehículos, insumos, equipos computacionales, recinto municipal, etc...)

RECURSOS HUMANOS: PERSONAL OFICINA DEL ADULTO MAYOR, CONDUCTOR

RECURSOS FISICOS: PODIUM, BANDERAS, BANDERAS PROTOCOLARES, DATA, TELON, NOTEBOOK Y MATERIAL DE LIBRERIA

6.- DETALLE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA.

DENOMINACION	ITEM PRESUPUESTARIO AUTORIZADO	MONTO ESTIMADO \$
Otros Mat. y Útiles Diversos	215-22-04-012-005-000	\$1,000,000
Premios	215-22-04-999-001-000	\$500,000
Serv. de Producción de Des. de Eventos	215-22-08-011-001-000	\$4,000,000
TOTAL PROGRAMA		\$5,500,000

7.- OBSERVACIONES.

Se solicitan materiales de uso y consumo para la compra de insumos requeridos para las actividades que se realizarían con organizaciones de la comuna, servicio de producción de eventos con la finalidad de contar con fondos para el desarrollo de actividades masivas con UCAM, UNCO y Clubes de adulto mayor, arriendos para poder contratar baños químicos, o mobiliario del que no se pueda disponer, y premios para galvanos a ser entregados a los clubes en reconocimiento por sus aniversarios.



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

Faint, illegible text covering the majority of the page, likely bleed-through from the reverse side.



ANEXO N°2

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2023.
PROGRAMA ANUAL POR AREA DE GESTIÓN

DIRECCIÓN: DIDECO

UNIDAD RESPONSABLE: OFICINA DEL ADULTO MAYOR

ÁREA DE GESTIÓN

INTERNA SERV.COMUNIDAD ACTIV.MUNICIPAL PROG. SOCIAL PROG.RECREAC. PROG.CULTURAL

TIPOLOGIA

ACTIVIDAD PROYECTO PROGRAMA (**)

Aporte Complementario Municipal SI NO
DECRETO ALCALDICIO APRUEBA CONVENIO: _____
FECHA DECRETO ALCALDICIO: _____

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA:

PROMOVIENDO UN ENVEJECIMIENTO ACTIVO

2.- MARCO LEGAL.

Artículo 3º.- Corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas:

c) La promoción del desarrollo comunitario;

Artículo 4º.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:

c) La asistencia social y jurídica;

Artículo 22.- La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas

c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.

3.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

OBJETIVO: CONTRIBUIR AL ENVEJECIMIENTO ACTIVO DE LAS PERSONAS MAYORES, PROMOVIENDO LA PARTICIPACIÓN SOCIAL A TRAVÉS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE TALLERES QUE GENEREN UN DESARROLLO PSICOAFECTIVO EN SUS PARTICIPANTES

ACTIVIDADES

1 ELABORACIÓN DE ENCUESTA PARA CONOCER LOS INTERESES DE LAS PERSONAS MAYORES CON RELACIÓN A LA TEMÁTICA DE LOS TALLERES A DESARROLLAR

2 PROMOVER EN REDES SOCIALES, MESA COMUNAL Y A TRAVÉS DE LAS ORGANIZACIONES COMUNALES, LA PARTICIPACIÓN EN LOS TALLERES

3 INSCRIPCIÓN A TALLERES A TRAVÉS DE UNA FICHA DE INSCRIPCIÓN Y CON LA FIRMA DE UN COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA EN ELLOS

4 CALENDARIZAR TALLERES

5 DESARROLLAR AL MENOS 15 TALLERES FIJOS DESDE MARZO A DICIEMBRE (SIN SEMESTRES)

6 EJECUTAR DOS CIERRES DE TALLER A FINAL DE AÑO

7 DESARROLLAR OTROS TALLERES DE CORTO PLAZO DE EJECUCIÓN, SIEMPRE QUE EL PRESUPUESTO LO PERMITA

4.- METAS A CUMPLIR.

1. EJECUTAR AL MENOS, 15 TALLERES EN LA OFICINA DEL ADULTO MAYOR

2. REALIZAR DOS CIERRES DE TALLER

3. REALIZAR AL MENOS UNA FERIA DE EXPOSICIÓN

4. REALIZAR UNA ENCUESTA DE SATISFACCIÓN ENTRE LOS USUARIOS DE LOS TALLERES

5.- LOGÍSTICA (Describir si contempla la utilización de recursos humanos y/o físicos adicionales valorizables tales como:

mobiliario municipal, vehículos, insumos, equipos computacionales, recinto municipal, etc...

ARTICULOS DE OFICINA, MOBILIARIO MUNICIPAL, AMPLIFICACIÓN, MICRÓFONO, EQUIPOS DE AUDIO, ESPACIO PARA EL DESARROLLO DE TALLERES

6.- DETALLE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA.

DENOMINACION	ITEM PRESUPUESTARIO AUTORIZADO	MONTO ESTIMADO \$
Prog Promoción Adulto Mayor	215-21-04-004-019-000	\$ 18,600,000
Premios	215-22-04-999-001-000	\$ 500,000
Serv. de Producción de Des. de Eventos	215-22-08-011-001-000	\$ 2,000,000
TOTAL PROGRAMA		\$21,100,000

7.- OBSERVACIONES.

Se solicita la contratación de talleristas, funcionaria a honorarios que permita la coordinación de los talleres. Servicio de producción eventos se solicita con la finalidad de realizar cierres de talleres durante el año, al cual asistan autoridades comunales y todos los asistentes a los talleres, además se considera la compra de materiales para la ejecución de los talleres.



ANEXO N°2

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2023.
PROGRAMA ANUAL POR AREA DE GESTIÓN

DIRECCIÓN: DIDECO

UNIDAD RESPONSABLE: OFICINA DEL ADULTO MAYOR

ÁREA DE GESTIÓN INTERNA SERV.COMUNIDAD ACTIV.MUNICIPAL PROG. SOCIAL PROG.RECREAC. PROG.CULTURAL**TIPOLOGIA** ACTIVIDAD PROYECTO PROGRAMA (**)
Aporte Complementario Municipal Si NO
DECRETO ALCALDICIO APRUEBA CONVENIO: _____
FECHA DECRETO ALCALDICIO: _____**1.- NOMBRE DEL PROGRAMA:****VINCULACIÓN CON LA RED Y APOYO SOCIAL A LAS PERSONAS MAYORES****2.- MARCO LEGAL.**

Artículo 3º.- Corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas:

c) La promoción del desarrollo comunitario;

Artículo 4º.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:

c) La asistencia social y jurídica;

Artículo 22.- La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas

c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.

3.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADESObjetivo: "Contribuir al acercamiento de las personas mayores a la red social de gobierno otorgando un acompañamiento y orientación social"
Actividades:

1. Atención y orientación psicosocial a las personas mayores
2. Conformación de la red comunal para personas mayores y vinculación con la misma
3. Trabajo colectivo con otras unidades del municipio
4. Vinculación y trabajo colectivo con los organismos de personas mayores: UCAM, CAM, Etc
5. Realización de charlas, seminarios y/o conversatorios de temas atinentes y de interés de las personas mayores
6. Confección del Manual de apoyo social a las Personas Mayores. Éste agrupará los diferentes trámites, donde realizarlos, tanto del municipio como de los organismos competentes
7. Elaboración de un diagnóstico comunitario junto con la Mesa Comunal de Personas Mayores, que permita mejorar la gestión
8. Búsqueda de recursos externos para favorecer el bienestar de las personas mayores
9. Operativos en sedes vecinales para los CAM del sector

4.- METAS A CUMPLIR

1. Consolidar la red comunal de atención para personas mayores con instituciones públicas y privadas.

5.- LOGÍSTICA (Describir si contempla la utilización de recursos humanos y/o físicos adicionales valorizables tales como: mobiliario municipal, vehículos, insumos, equipos computacionales, recinto municipal, etc...)

1. Recursos Humanos: Profesional del área social
2. Escritorio, computador, sillón ejecutivo, papelería, elementos de oficina

6.- DETALLE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA.

DENOMINACION	ITEM PRESUPUESTARIO AUTORIZADO	MONTO ESTIMADO \$
Prog Promoción Adulto Mayor	215-21-04-004-019-000	\$ 10,266,660
TOTAL PROGRAMA		\$ 10,266,660

7.- OBSERVACIONES.

RR.HH. Para la contratación de profesional del área social como apoyo para la oficina del adulto mayor.



ANEXO N°2

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2023.
PROGRAMA ANUAL POR AREA DE GESTIÓN

DIRECCIÓN: DIDECO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

ÁREA DE GESTIÓN

INTERNA SERV.COMUNIDAD ACTIV.MUNICIPAL PROG. SOCIAL PROG.RECREAC. PROG.CULTURAL

TIPOLOGIA

ACTIVIDAD PROYECTO PROGRAMA (**)
Aporte Complementario Municipal SI NO
DECRETO ALCALDICIO APRUEBA CONVENIO: _____
FECHA DECRETO ALCALDICIO: _____

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA:

ATENCIÓN A FAMILIAS DE LA COMUNA EN ESTADO DE VULNERABILIDAD O NECESIDAD MANIFIESTA

2.- MARCO LEGAL.

Ley Organica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 18.695, art. 4. "En el ámbito de su territorio las municipalidades podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, las funciones relacionadas con: c) La Asistencia Social y Jurídica

3.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo: Asistir a las familias de la comuna que se encuentran en situación de necesidad y/o emergencia social, brindando las ayudas sociales financiadas con fondos municipales, y el acceso a los beneficios estatales, por medio de la difusión y asesoría en la postulación.
Actividades: 1) Efectuar las evaluaciones para el acceso a los beneficios solicitados por la comunicad, emitiendo informes sociales, solicitudes de ayuda y fichas socioeconómicas; 2) Atención de la demanda espontánea por parte de la comunicad, en las dependencias de la Unidad Social; 3) Efectuar visitas domiciliarias para la correspondiente evaluación social

4.- METAS A CUMPLIR.

Atención del 100% de la demanda espontánea; Entrega de ayudas Sociales solicitadas para los casos que califiquen; Realizar las evaluaciones sociales, dentro de un plazo máximo de 15 días efectuada la solicitud por el beneficiario, priorizando los requerimientos de medicamentos y exámenes médicos

5.- LOGISTICA.

Vehículo para traslado de profesionales, mobiliario municipal, material de oficina, equipos computacionales para el personal, oficinas de atención.

6.- DETALLE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA.

DENOMINACION	ITEM PRESUPUESTARIO AUTORIZADO	MONTO ESTIMADO \$
Recursos Humanos	215-21-04-004-012-000	\$ 156,863,652
Alimentos para Personas por Ayuda Social	215-22-01-001-002-000	\$40,000,000
Ayuda Social en Medicamento	215-22-04-004-007-000	\$3,000,000
Viviendas Sociales	215-22-04-999-006-000	\$20,000,000
Materiales de Construcción para Ayuda Social	215-22-04-999-006-000	\$7,000,000
Servicios Funerarios	215-22-08-999-003-001	\$6,000,000
Otras Ayudas Sociales	215-22-08-999-003-002	\$20,000,000
TOTAL PROGRAMA		\$252,863,652

7.- OBSERVACIONES.

Recursos Humanos: Honorarios DIDECO, Vivienda, Programa SYO, Programa RSH. Medicamentos: Ayuda social por medicamentos.
Materiales de construcción: Materiales de construcción por ayuda social. Otras ayudas sociales: Ayudas sociales no categorizadas, vales de gas licuado. Alimentos para personas por ayuda social: Cajas de mercadería por ayuda social. Viviendas de emergencia: Mediaguas de emergencias por ayuda social. Servicio Funerarios: Servicios funerarios por ayuda social.



ANEXO N°2

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2023.
PROGRAMA ANUAL POR AREA DE GESTIÓN

DIRECCIÓN: DIDECO
UNIDAD RESPONSABLE: ASUNTOS INDIGENAS

ÁREA DE GESTIÓN

INTERNA SERV.COMUNIDAD ACTIV.MUNICIPAL PROG. SOCIAL PROG.RECREAC. PROG.CULTURAL

TIPOLOGIA

ACTIVIDAD PROYECTO PROGRAMA (**)

Aporte Complementario Municipal SI NO
DECRETO ALCALDICIO APRUEBA CONVENIO: _____
FECHA DECRETO ALCALDICIO: _____

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA:

ACTIVIDADES EN EL CONTEXTO DEL DIA INTERNACIONAL DE LA MUJER INDIGENA

2.- MARCO LEGAL.

Arts. 3º letra c); 4º letra a) y l) de la Ley N° 18.695, de 1988, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y en el art. 22 se indica que la unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá entre otras funciones específicas proponer y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendiente a materializar acciones relacionadas con educación y cultura.
Decreto Supremo N° 158, en Santiago, el 24 de junio de 1998, que declara el 24 de junio, como el Día Nacional de los Pueblos Indígenas de Chile.
Convenio 169 OIT ratificado por Chile el año 2008
Ley Indígena 19.253 promulgada el año 1993

3.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Promover el desarrollo integral de las mujeres indígenas de la comuna estableciendo igualdad de oportunidades y plena participación en el desarrollo social de la comuna, dando cuenta de la diversidad presente, generando una cultura de convivencia conocimiento y respeto.

ACTIVIDADES

Realizar la conmemoración del Día Internacional de la Mujer Indígena con un encuentro comunal de mujeres.
Realizar actividades de fortalecimiento institucional, cultural de temáticas de género e interculturalidad.

4.- METAS A CUMPLIR.

Realizar un "Encuentro Comunal de Mujeres de Pueblos Originarios" con el propósito de conmemorar el Día Internacional de la Mujer Indígena fortalecer redes y afianzar el trabajo conjunto.
Seminario o taller que fortalezcan los roles culturales y directivos de las mujeres de pueblos originarios,
Taller de entrega de herramientas vinculadas a temáticas de género, feminismo, diversidad e interculturalidad

5.- LOGÍSTICA (Describir si contempla la utilización de recursos humanos y/o físicos adicionales valorizables tales como: mobiliario municipal, vehículos, insumos, equipos computacionales, recinto municipal, etc...)

Recurso humano, diseño de afiches promocionales, vehículo para traslados, equipos computacionales, insumos de oficina.

6.- DETALLE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA.

DENOMINACION	ITEM PRESUPUESTARIO AUTORIZADO	MONTO ESTIMADO \$
Servicio de producción de eventos	215-22-08-011-001-000	\$2,000,000
TOTAL PROGRAMA		\$2,000,000

7.- OBSERVACIONES.

Se considera el servicio de producción de eventos para el desarrollo del encuentro, el que será realizado en un espacio ambientado especialmente para este encuentro enmarcado dentro de la conmemoración del día internacional de la mujer indígena.



ANEXO N°2

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2023.
PROGRAMA ANUAL POR AREA DE GESTIÓN

DIRECCIÓN: DIDECO

UNIDAD RESPONSABLE: ASUNTOS INDIGENAS

ÁREA DE GESTIÓN

INTERNA SERV.COMUNIDAD ACTIV.MUNICIPAL PROG. SOCIAL PROG.RECREAC. PROG.CULTURAL

TIPOLOGIA

ACTIVIDAD PROYECTO PROGRAMA (**)

Aporte Complementario Municipal SI NO
DECRETO ALCALDICIO APRUEBA CONVENIO: _____
FECHA DECRETO ALCALDICIO: _____

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA:

VIII CONCURSO PINTA O RELATA SOBRE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS
"Construyendo Identidad Indígena en la ciudad"

2.- MARCO LEGAL.

Arts. 3º letra c); 4º letra a) y l) de la Ley N° 18.695, de 1988, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y en el art. 22 se indica que la unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá entre otras funciones específicas proponer y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con educación y cultura.

Decreto Supremo N° 158, en Santiago, el 24 de junio de 1998, que declara el 24 de junio, como el Día Nacional de los Pueblos Indígenas de Chile.

Convenio 169 OIT ratificado por Chile el año 2008
Ley Indígena 19.253 promulgada el año 1993

3.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Generar un espacio de participación intercultural en la comunidad de Villa Alemana, fomentando el Plan Lector a través de epew (relatos) introduciendo a la comunidad en general al conocimiento de la cultura, cosmovisión e historia de los pueblos originarios reconocidos por el estado en un contexto urbano.

ACTIVIDADES

- 1) Realización de un concurso para la comunidad indígena y no indígena de la comuna, niños, jóvenes, adultos y adultos mayores denominado VIII Concurso Pinta o Relata sobre los Pueblos Originarios "Construyendo Identidad Indígena en la Ciudad"
- 2) Confección de un librito que contiene los ganadores y destacados del concurso que será diseñado en formato digital e imprimible para la entrega a los participantes, colegios y comunidad en general.
- 3) Realización de una ceremonia de premiación y una exposición de las obras ganadoras del concurso abierta a la comunidad.

4.- METAS A CUMPLIR.

Convocar a 1 concurso de Cuentos, Relatos y dibujos bajo la temática de "Construyendo Identidad Indígena en la ciudad"

5.- LOGÍSTICA (Describir si contempla la utilización de recursos humanos y/o físicos adicionales valorizables tales como: mobiliario municipal, vehículos, insumos, equipos computacionales, recinto municipal, etc...)

Requerimientos ceremonia de premiación: Dependencias del centro cultural, Podium presentador, 4 mastiles para banderas de pueblos originarios, animador y mobiliario necesario para la realización de la actividad. Agendar espacio en Centro Cultural según disponibilidad y el uso de 12 atriles donde se expondrán las obras destacadas del concurso.

6.- DETALLE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA.

DENOMINACION	ITEM PRESUPUESTARIO AUTORIZADO	MONTO ESTIMADO \$
Premios	215-22-04-999-001-000	\$500,000
Serv. Producción Eventos	215-22-08-011-001-000	\$1,000,000
TOTAL PROGRAMA		\$1,500,000

7.- OBSERVACIONES.

El concurso se difunde por las redes sociales municipales y de la Oficina de Asuntos Indígenas, en medios locales, página web municipal y con red de colegios que participan cada año en las nuevas versiones del concurso, abierto a la comunidad, dirigido para categorías desde la edad de 6 años hasta adultos mayores, los premios se dividen en primero, segundo, tercer lugar y mención honorosa. Se confecciona un librito con versión digital e imprimible con el compendio de todas las obras ganadoras que se distribuye a los participantes destacados, colegios con mayor participación y a la comunidad en general. El catering es para la ceremonia de premiación del concurso.



ANEXO N°2

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2023.
PROGRAMA ANUAL POR AREA DE GESTIÓN

DIRECCIÓN: DESARROLLO COMUNITARIO
UNIDAD RESPONSABLE: FOMENTO PRODUCTIVO

ÁREA DE GESTIÓN

INTERNA SERV.COMUNIDAD ACTIV.MUNICIPAL PROG. SOCIAL PROG.RECREAC. PROG.CULTURAL

TIPOLOGIA

ACTIVIDAD PROYECTO PROGRAMA (**)

Aporte Complementario Municipal SI NO

DECRETO ALCALDICIO APRUEBA CONVENIO: _____

FECHA DECRETO ALCALDICIO: _____

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA:

FERIAS DE EMPRENDIMIENTO

2.- MARCO LEGAL.

Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
Artículo 4°.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:

c) La asistencia social y jurídica;
d) La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo;
e) El turismo, el deporte y la recreación;
k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y
l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

Artículo 22.- La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas

a) Asesorar al alcalde y, también, al concejo en la promoción del desarrollo comunitario;
c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.

3.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

OBJETIVOS
Visibilizar los emprendimientos de los pequeños comerciantes de la comuna de las diversas agrupaciones, incluyendo además aquellas que pertenecen a pueblos originarios, comunidad LGTBQA+, emprendimientos pertenecientes a víctimas de VIF, diversidad funcional e inmigrantes.

Actividades

- Catastrar estado de agrupaciones de emprendimientos de la comuna.
- Establecer espacios disponibles para ser utilizados para las ferias
- Recepcionar requerimientos de uso por parte de las agrupaciones.
- Distribuir y calendarizar los espacios disponibles.
- Generar actividades en conjunto con todas las agrupaciones de la comuna y comercio establecido.

4.- METAS A CUMPLIR.

- 1.Confeccionar calendario de uso de espacios disponibles para las agrupaciones de la comuna
- 2.Ejecutar a lo menos 1 ferias en cada uno de los sectores de la comuna durante el año
- 3.Crear mesa de trabajo coordinada entre las unidades municipales vinculadas al uso de espacios públicos y el desarrollo de las ferias.
- 4.Ejecutar a lo menos 4 ferias durante el año en diversos puntos de la comuna con perspectiva indígena.

5.- LOGÍSTICA (Describir si contempla la utilización de recursos humanos y/o físicos adicionales valorizables tales como: mobiliario municipal, vehículos, insumos, equipos computacionales, recinto municipal, etc...)

Para las ferias se necesitan: mesas y sillas, mesones y sillas, entrada de corriente, etc.

6.- DETALLE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA.

DENOMINACION	ITEM PRESUPUESTARIO AUTORIZADO	MONTO ESTIMADO \$
Servicios de producción de eventos	215-22-08-011-001-000	\$15,000,000
Arriendo de Baños Químicos	215-22-09-004-001-000	\$800,000
TOTAL PROGRAMA		\$15,800,000

7.- OBSERVACIONES.

El servicio de producción de eventos se solicita para la ejecución de las ferias de emprendimiento en los diversos sectores de la comuna.
El arriendo se solicita para arrendar baños en aquellas ferias de emprendimiento que no cuenten con baños a 75 metros disponible requerido por el servicio de salud.
El mobiliario se solicita para la compra de 15 stand de madera para la instalación de ferias de emprendimiento, dando una identidad característica y mejor atractivo



ANEXO N°2

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2023.
PROGRAMA ANUAL POR AREA DE GESTIÓN

DIRECCIÓN: DESARROLLO COMUNITARIO
UNIDAD RESPONSABLE: FOMENTO PRODUCTIVO

ÁREA DE GESTIÓN

INTERNA SERV.COMUNIDAD ACTIV.MUNICIPAL PROG. SOCIAL PROG.RECREAC. PROG.CULTURAL

TIPOLOGIA

ACTIVIDAD PROYECTO PROGRAMA (**)

Aporte Complementario Municipal SI NO

DECRETO ALCALDÍCIO APRUEBA CONVENIO: _____

FECHA DECRETO ALCALDÍCIO: _____

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA:

"INCUBACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ECONOMÍAS COLECTIVAS MEDIANTE LA ECONOMÍA SOCIAL Y SOLIDARIA"

2.- MARCO LEGAL.

Artículo 3º.- Corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas:

c) La promoción del desarrollo comunitario;

Artículo 4º.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:

c) La asistencia social y jurídica;

d) La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo;

e) El turismo, el deporte y la recreación;

k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y

l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

Artículo 22.- La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas

a) Asesorar al alcalde y, también, al concejo en la promoción del desarrollo comunitario;

b) Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo y legalización, y promover su efectiva participación en el municipio, y

c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.

3.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Generar instancias vinculares y lineamientos para la pertenencia y pertinencia organizacional de las economías colectivas mediante la economía social y solidaria en Villa Alemana.

Planificar el proceso de modelos de gestión para la viabilidad y administración de las economías colectivas mediante la economía social y solidaria en Villa Alemana.

Promocionar los atributos y valoraciones de las economías colectivas siguiendo las directrices de la economía social y solidaria en Villa Alemana.

4.- METAS A CUMPLIR.

Posibilitar el reconocimiento mutuo y el análisis de la situación actual para establecer marcos generales de pertenencia y pertinencia.

Identificar los alcances y limitaciones organizacionales que permitan concretizar y proyectar a la economía colectiva.

Fortalecer al grupo mediante la capacitación e identificación de logros tangibles y la visualización de recursos de liderazgo y empoderamiento.

Capacitar y acompañar diversas instancias de formalización y de factibilidad sustentable de la economía colectiva con la finalidad de generar impacto social sostenible.

Establecer a la economía social y solidaria como eje central de toda economía colectiva entendiendo su carácter democrático, solidario, ambiental y sostenible.

5.- LOGÍSTICA (Describir si contempla la utilización de recursos humanos y/o físicos adicionales valorizables tales como: mobiliario municipal, vehículos, insumos, equipos computacionales, recinto municipal, etc...)

Vehículos municipales para el traslado a distintas actividades relacionadas con el programa

Dependencia municipales para el desarrollo de mesas de trabajo, talleres, capacitaciones, o cursos.

Insumos para el desarrollo de estas actividades como: hojas de papel, carpetas, lápices, data, telón y notebook.

Profesionales y administrativos de los distintos departamentos y unidades del municipio para la viabilidad y sostenibilidad del Programa

6.- DETALLE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA.

DENOMINACION	ITEM PRESUPUESTARIO AUTORIZADO	MONTO ESTIMADO \$
Recursos Humanos Fomento Productivo	215-21-04-004-004-000	\$10,266,660
TOTAL PROGRAMA		\$10,266,660

7.- OBSERVACIONES.

RRHH para contratación de profesional que coordine las acciones cooperativismo, equipos informáticos para notebook y escáner, mobiliario para escritorio y sillas, material de uso y consumo para implementación de la oficina, publicidad y difusión para la estrategia comunicacional de la oficina, producción de eventos para el desarrollo de capacitaciones y seminarios, capacitaciones para la contratación de servicios especializados para los integrantes del programa, arriendos para el arriendo de diversos ítems y mobiliario para las actividades relacionadas a este programa.



ANEXO N°2

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2023.
PROGRAMA ANUAL POR AREA DE GESTIÓN

DIRECCIÓN: DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

UNIDAD RESPONSABLE: DIDECO-TURISMO

ÁREA DE GESTIÓN

 INTERNA SERV.COMUNIDAD ACTIV.MUNICIPAL PROG. SOCIAL PROG.RECREAC. PROG.CULTURAL

TIPOLOGIA

 ACTIVIDAD PROYECTO PROGRAMA (**) Aporte Complementario Municipal SI NO
DECRETO ALCALDICIO APRUEBA CONVENIO: _____
FECHA DECRETO ALCALDICIO: _____

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA:

1° ENCUENTRO RUBRO TURÍSTICO COMUNA DE VILLA ALEMANA

2.- MARCO LEGAL.

Artículo 3°.- Corresponderán a las municipalidades las siguientes funciones privativas:

e) La promoción del desarrollo comunitario

Artículo 18.- La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas:

- Asesorar al Alcalde y, también, al concejo en la promoción del desarrollo comunitario;
- Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, y
- Proponer, y ejecutar cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con asistencia social; salud pública; protección del medio ambiente; educación y cultura; capacitación; deporte y recreación; promoción del empleo y turismo.

3.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo

Desarrollar un encuentro nacional del sector turístico en la comuna de Villa Alemana, con la finalidad de fortalecer este rubro en la comuna y visibilizar a Villa Alemana como punto de interés en este ámbito.

Actividades

Establecer contacto con Municipios integrantes de la Red de Municipios Turísticos presentes en el país.

Realizar catastro de posibles puntos donde exista la posibilidad de realizar el encuentro.

Realizar convocatoria a municipios interesados en asistir.

Concretar encuentro en un punto turístico de la comuna.

Realizar rutas mostrando los lugares de interés de Villa Alemana.

4.- METAS A CUMPLIR.

Convocar 1 encuentro comunal de municipios integrantes de la red de municipios turísticos.

5.- LOGÍSTICA (Describir si contempla la utilización de recursos humanos y/o físicos adicionales valorizables tales como: mobiliario municipal, vehículos, insumos, equipos computacionales, recinto municipal, etc...)

Vehículos municipales, mobiliario, apoyo personal municipal, equipos computacionales.

6.- DETALLE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA.

DENOMINACION	ITEM PRESUPUESTARIO AUTORIZADO	MONTO ESTIMADO \$
Contrat. de Artistas y Animadores-Act. Municipales	215-21-04-004-009-000	\$500,000
Publicidad y difusión	215-22-07-999-000-000	\$500,000
Serv. de Producción de Des. de Eventos	215-22-08-011-001-000	\$3,000,000
TOTAL PROGRAMA		\$4,000,000

7.- OBSERVACIONES.

Servicio producción eventos: Contratación de empresa productora para entrega de catering y producción del evento en general, Arriendos: Arriendo de espacio para desarrollar la actividad, Contratación artistas: Contratación de artistas locales para el evento, Publicidad y difusión: Compra de merchandising municipal y folletería



ANEXO N°2

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2023.
PROGRAMA ANUAL POR AREA DE GESTIÓN

DIRECCIÓN: DIDECO

UNIDAD RESPONSABLE: TURISMO

ÁREA DE GESTIÓN

INTERNA SERV.COMUNIDAD ACTIV.MUNICIPAL PROG. SOCIAL PROG.RECREAC. PROG.CULTURAL

TIPOLOGIA

ACTIVIDAD PROYECTO PROGRAMA (**)

Aporte Complementario Municipal SI NO

DECRETO ALCALDICIO APRUEBA CONVENIO: _____

FECHA DECRETO ALCALDICIO: _____

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA:

DESCUBRIENDO Y CONOCIENDO LUGARES TURISTICOS DE MI COMUNA Y OTRAS COMUNAS DE CHILE

2.- MARCO LEGAL.

Conforme al artículo 1° de la LOC de Municipalidades N°18.695 son Corporaciones autónomas de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas. A su turno, el Artículo 3° letra C de la Ley de Municipalidades N°18.695, señala que en el ámbito de su territorio, las municipalidades deben promover el Desarrollo Comunitario, además del artículo 4° señala que las Municipalidades podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el Turismo, Deporte y la Recreación (letra e)

3.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Generar o reactivar convenios con prestadores de servicios turísticos

- 1- Gestionar rutas con otras comunas
- 2.- Desarrollar eventos de interés turístico mensualmente
- 3.- Promocionar actividades turísticas desarrolladas en nuestra comuna
- 4.- Promocionar rutas comunales entre la población de Villa Alemana

4.- METAS A CUMPLIR.

Diseñar rutas y circuitos turísticos para que los habitantes de nuestra comuna conozcan y reconozcan lugares y servicios turísticos presentes en nuestra comuna y en otras comunas vecinas

Realizar a lo menos 20 viajes

Realizar 4 tour con colegios

Realizar mensualmente la "Expo Luces de con tardes de sabor" en calle Santiago

Postular a los viajes de SERNATUR

5.- LOGÍSTICA (Describir si contempla la utilización de recursos humanos y/o físicos adicionales valorizables tales como: mobiliario municipal, vehículos, insumos, equipos computacionales, recinto municipal, etc...)

Disponer de dependencias municipales de la Comarca /Parque La Reserva/Biblioteca Paul Harris/Teatro Pompeya/CCGM

Mobiliario municipal

Vehículos para traslado

Alumbrado público

6.- DETALLE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA.

DENOMINACION	ITEM PRESUPUESTARIO AUTORIZADO	MONTO ESTIMADO \$
Servicio producción eventos	215-22-08215-22-08-011-001-000	\$4,500,000
TOTAL PROGRAMA		\$4,500,000

7.- OBSERVACIONES.

Servicio producción eventos: Servicios a contratar para rutas turísticas dentro y fuera de la comuna, así como también actividad expo luces con tardes de sabor. Publicidad y difusión: Pasacalles y afiches.



ANEXO 2

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2023.
PROGRAMA ANUAL POR AREA DE GESTIÓN

DIRECCIÓN: : DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

UNIDAD RESPONSABLE : ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

AREA DE GESTIÓN

INTERNA SERV.COMUNIDAD ACTIV.MUNICIPAL PROG. SOCIAL PROG.RECREAC. PROG.CULTURAL

TIPOLOGIA

ACTIVIDAD PROYECTO PROGRAMA (**) Aporte Complementario Municipal SI NO
DECRETO ALCALDICIO APRUEBA CONVENIO: _____
FECHA DECRETO ALCALDICIO _____

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA:

CELEBRACIÓN DIA DE LA NIÑEZ Y NAVIDAD EN EL TERRITORIO

2.- MARCO LEGAL.

Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695

Artículo 3°.- Corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas:

c) La promoción del desarrollo comunitario;

Artículo 4°.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:

a) La educación y la cultura;

e) El turismo, el deporte y la recreación;

k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Artículo 22.- La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas

a) Asesorar al alcalde y, también, al concejo en la promoción del desarrollo comunitario;

b) Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo y legalización, y promover su efectiva participación en el municipio, y

c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.

3.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo

Fortalecer el tejido social a través de instancias recreativas comunitarias que incluyan a niños, niñas y adolescentes del territorio.

Actividades

Realizar actividad comunitaria recreacional en los diversos territorios de la comuna en conjunto con organizaciones sociales.

Apoyar en requerimientos logísticos a organizaciones que así lo requieran vía canales formales del municipio.

4.- METAS A CUMPLIR.

1) Realizar 1 intervención artística en lugares céntricos de los diversos territorios de la comuna.

5.- LOGÍSTICA (Describir si contempla la utilización de recursos humanos y/o físicos adicionales valorizables tales como: mobiliario municipal, vehículos, insumos, equipos computacionales, recinto municipal, etc...)

Vehículos municipales, apoyo de funcionarios, mobiliario, equipos de amplificación.

6.- DETALLE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA.

DENOMINACION	ITEM PRESUPUESTARIO AUTORIZADO	MONTO ESTIMADO \$
Contrat. de Artistas y Animadores-Act. Municipales	215-21-04-004-009-000	1,500,000
Otros Art. de Recreación (Regalos)	215-22-04-002-002-002	35,000,000
Serv. de Producción de Des. de Eventos	215-22-08-011-001-000	8,000,000
TOTAL		44,500,000

7.- OBSERVACIONES.

Serv. Producción eventos para los eventos dentro del mes de la niñez y RR.HH. Para la contratación de artistas



ANEXO N°2

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2023.
PROGRAMA ANUAL POR AREA DE GESTIÓN

DIRECCIÓN: DESARROLLO COMUNITARIO
UNIDAD RESPONSABLE: EQUIPO INTERDISCIPLINARIO

ÁREA DE GESTIÓN

INTERNA SERV.COMUNIDAD ACTIV.MUNICIPAL PROG. SOCIAL PROG.RECREAC. PROG.CULTURAL

TIPOLOGIA

ACTIVIDAD PROYECTO PROGRAMA (**)

Aporte Complementario Municipal SI NO
DECRETO ALCALDICIO APRUEBA CONVENIO: _____
FECHA DECRETO ALCALDICIO: _____

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA:

PROGRAMA ATENCIÓN INTERDISCIPLINARIA DE USUARIOS Y USUARIAS DE DIDECO

2.- MARCO LEGAL.

Ley Orgánica de Municipalidades N°18695. Artículo 3°.- Corresponderá a las municipalidades en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas: a) La promoción del desarrollo comunitario; Artículo 4°.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la salud pública y la protección del medio ambiente; Artículo 22.- La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas, promover y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura. capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.

3.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

OBJETIVO 1:

Fortalecer la promoción y prevención en salud mental desde un modelo biopsicosocial en usuarias/os de las distintas unidades y programas de DIDECO, mediante estrategias de abordaje social-comunitario.

ACTIVIDADES:

- 1.1 Promover el desarrollo de habilidades socioafectivas, mediante talleres grupales y difusión de contenido informativo.
- 1.2 Desarrollar acciones de vinculación entre las distintas unidades y programas DIDECO, así como otras redes territoriales formales y no formales de la comuna para promover la vinculación de las usuarias/os participantes con estas y el trabajo colaborativo.
- 1.3 Facilitar talleres, charlas y/u otras actividades de sensibilización y psicoeducación, que aporten herramientas para el reconocimiento y abordaje de los factores de riesgo en salud mental.
- 1.4 Realizar actividades grupales de cuidado de equipos para funcionarias/os DIDECO, colaborativamente con psicóloga de desarrollo organizacional.
- 1.5 Prestar apoyo en contención individual para funcionarias/os DIDECO en caso de ser estrictamente requerido como mediación en caso de conflictos intraequipo.
- 1.6 Facilitar la derivación para atención psicológica individual de funcionarias/os DIDECO, con manifestaciones de salud mental de menor complejidad con Centros de Atención Psicológica de Universidades u otros.

4.- METAS A CUMPLIR.

Realizar actividades diagnósticas participativas para identificar recursos, necesidades y problemáticas en materia de promoción en salud mental con usuarias/os DIDECO y equipos.
Gestionar el desarrollo de al menos 3 reuniones de coordinación al trimestre entre equipos para promover acciones de vinculación y trabajo con los grupos que sean priorizados para intervención.
Planificar y ejecutar al menos 2 actividades al mes, orientadas a hacer promoción de derechos de los distintos grupos priorizados desde un enfoque inclusivo.
Generar base de datos de usuarios/as y actividades.
Planificar y ejecutar a lo menos 2 talleres mensuales de 2-3 sesiones en temáticas psicoeducativas con enfoque de derechos y perspectiva de género.
Elaborar y actualizar documentos informativos de red de atención y apoyo para personas en situación de vulnerabilidad.

5.- LOGÍSTICA (Describir si contempla la utilización de recursos humanos y/o físicos adicionales valorizables tales como: mobiliario municipal, vehículos, insumos, equipos computacionales, recinto municipal, etc...)

Equipos informáticos, mobiliario municipal, vehículo municipal, espacio para desarrollo de talleres.

6.- DETALLE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA.

DENOMINACION	ITEM PRESUPUESTARIO AUTORIZADO	MONTO ESTIMADO \$
Recursos Humanos	215-21-04-004-010-001	\$20,533,320
TOTAL PROGRAMA		\$20,533,320

7.- OBSERVACIONES.

Se considera la contratación de 2 profesionales del área de la salud, Psicóloga y Terapeuta Ocupacional, para la realización de intervenciones sociomunitarias, sin costo alguno para usuarias/os derivados de los distintos programas o unidades pertenecientes a DIDECO.



ANEXO N°2

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2023.

PROGRAMA ANUAL POR AREA DE GESTIÓN

DIRECCIÓN: DESARROLLO COMUNITARIO

UNIDAD RESPONSABLE: PROGRAMA CALLE MUNICIPAL

ÁREA DE GESTIÓN

INTERNA SERV.COMUNIDAD ACTIV.MUNICIPAL PROG. SOCIAL PROG.RECREAC. PROG.CULTURAL

TIPOLOGIA

ACTIVIDAD PROYECTO PROGRAMA (**)

Aporte Complementario Municipal SI NO

DECRETO ALCALDICIO APRUEBA CONVENIO: _____

FECHA DECRETO ALCALDICIO: _____

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA:

PROGRAMA PERSONAS EN SITUACIÓN CALLE COMUNA VILLA ALEMANA

2.- MARCO LEGAL.

Artículo 3°.- Corresponderán a las municipalidades las siguientes funciones privativas:

e) La promoción del desarrollo comunitario

Artículo 18.- La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas:

a) Proponer, y ejecutar cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con asistencia social; salud pública; protección del medio ambiente; educación y cultura; capacitación; deporte y recreación; promoción del empleo y turismo.

3.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo

Fortalecer la vinculación de las personas en situación calle a los servicios públicos y privados presentes en el territorio, articulando redes efectivas de apoyo con un enfoque territorial y de asistencialidad.

Actividades

Catastro de personas en situación de calle en la comuna.

Priorización de casos según complejidad.

Derivación de usuarios a instituciones de la red de gobierno o privadas según necesidad.

Implementar planes de intervención psicosocial en colaboración con las diversas entidades publico-privadas presentes en la comuna.

4.- METAS A CUMPLIR.

Implementar red de atención comunal y regional para atención de usuarios en situación de calle.

Realizar catastro de personas en situación de calle en la comuna.

Derivar a usuarios del programa a las diversas instituciones pertenecientes a la red de servicios público-privadas.

Mantener ficha actualizada de usuarios del programa.

5.- LOGÍSTICA (Describir si contempla la utilización de recursos humanos y/o físicos adicionales valorizables tales como: mobiliario municipal, vehículos, insumos, equipos computacionales, recinto municipal, etc...)

Oficinas, bodega, equipos computacionales para equipo, mobiliario de oficina, vehículos municipales.

6.- DETALLE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA.

DENOMINACION	ITEM PRESUPUESTARIO AUTORIZADO	MONTO ESTIMADO \$
RRHH Otras Prestac. Serv. Comunitarios	215-21-04-004-010-001	\$10,266,660
Alimentos para Personas por Ayuda Social	215-22-01-001-002-000	\$3,500,000
Otras Ayudas de Emergencias	215-22-02-001-002-000	\$1,000,000
Otros Mat. y Utiles Diversos	215-22-04-012-005-003	\$2,500,000
Prod. Elab. y Cuero, Caucho y Plásticos	215-22-04-014-000-000	\$1,000,000
TOTAL PROGRAMA		\$18,266,660

7.- OBSERVACIONES.

Se solicitan 2 profesionales, 1 jornada completa, 1 1/2 jornada, fondos para compras de alimentos por ayuda social para personas en situación calle, materiales uso y consumo para la compra de frazadas, rollos de polietileno y kits de aseo personal. Además de solicita factibilidad de \$100,000 mensuales desde enero a diciembre a modo de fondo por rendir como gastos menores.



The following text is extremely faint and illegible due to low contrast and poor scan quality. It appears to be a multi-paragraph document, possibly a report or a letter, but the specific content cannot be discerned.



ANEXO N°2

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2023.
PROGRAMA ANUAL POR AREA DE GESTIÓN

DIRECCIÓN: DESARROLLO COMUNITARIO
UNIDAD RESPONSABLE: PROGRAMA ASISTENCIA JUDICIAL

ÁREA DE GESTIÓN

INTERNA SERV.COMUNIDAD ACTIV.MUNICIPAL PROG. SOCIAL PROG.RECREAC. PROG.CULTURAL

TIPOLOGIA

ACTIVIDAD PROYECTO PROGRAMA (**)

Aporte Complementario Municipal SI NO
DECRETO ALCALDICIO APRUEBA CONVENIO: _____
FECHA DECRETO ALCALDICIO: _____

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA:

PROGRAMA DE ASISTENCIA JUDICIAL COMUNITARIA

2.- MARCO LEGAL.

Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695
Artículo 3°.- Corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas:
c) La promoción del desarrollo comunitario;
Artículo 4°.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:
c) La asistencia social y jurídica;
k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres
Artículo 22.- La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas
c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.

3.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo
Entregar orientación y asesoría socio-jurídica a aquellos usuarios pertenecientes a la comuna de Villa Alemana que así lo requieran, en materias civiles, laborales y penales.
Acciones
Contratación de profesionales del área jurídica.
Difundir programa en la comunidad.
Fijar calendario de atenciones.
Agendar atenciones.
Derivación según corresponda a las unidades.

4.- METAS A CUMPLIR.

- 1) Atención y derivación del 100% de la demanda diaria que acuda al municipio.
- 2) Realización de 5 seminarios abiertos para la comunidad y en el territorio en materias jurídicas de interés para la comunidad.
- 3) Entrega de volantes informativos para funcionarios en materias jurídicas de interés para el servicio y la comunidad.

5.- LOGÍSTICA (Describir si contempla la utilización de recursos humanos y/o físicos adicionales valorizables tales como: mobiliario municipal, vehículos, insumos, equipos computacionales, recinto municipal, etc...)

Oficinas, equipos informáticos, vehículos, material de oficina.

6.- DETALLE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA.

DENOMINACION	ITEM PRESUPUESTARIO AUTORIZADO	MONTO ESTIMADO \$
RRHH	215-21-04-004-010-001	\$10,266,660
Serv. de Producción de Des. de Evento	215-22-08-011-001-000	\$1,000,000
TOTAL PROGRAMA		\$11,266,660

7.- OBSERVACIONES.

RRHH: Para la contratación de profesional del área jurídica. Publicidad y difusión: Publicidad de la oficina. Materiales de uso y consumo: Materiales para el desarrollo de actividades de la oficina. Servicio de producción de eventos: Para desarrollo de actividades masivas de la oficina



THE UNIVERSITY OF CHICAGO

PH.D. PROGRAM

Faint, illegible text covering the majority of the page, likely representing a list of names or a document header.



ANEXO N°2

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2023.
PROGRAMA ANUAL POR AREA DE GESTIÓN

DIRECCIÓN: DIRECCIÓN DESARROLLO COMUNITARIO
UNIDAD RESPONSABLE: MIGRACIÓN

ÁREA DE GESTIÓN

INTERNA SERV.COMUNIDAD ACTIV.MUNICIPAL PROG. SOCIAL PROG.RECREAC. PROG.CULTURAL

TIPOLOGIA

ACTIVIDAD PROYECTO PROGRAMA (**)

Aporte Complementario Municipal SI NO
DECRETO ALCALDICIO APRUEBA CONVENIO: _____
FECHA DECRETO ALCALDICIO: _____

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA:

PROGRAMA ATENCIÓN E INTEGRACIÓN A PERSONAS MIGRANTES DOCUMENTADAS E INDOCUMENTADAS DE LA COMUNA DE VILLA ALEMANA

2.- MARCO LEGAL.

Ley N.º 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades
Artículo 4º.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:
c) La asistencia social y jurídica;
d) La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo;
k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y
l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.
Artículo 22.- La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas:
a) Asesorar al alcalde y, también, al concejo en la promoción del desarrollo comunitario;
c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.

3.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo

Fortalecer el desarrollo social y la integración de las personas migrantes de la comuna de Villa Alemana, además de promover la regularización de la situación migratoria.

Actividades

- 1) Brindar atención y orientación social a personas migrantes que asistan a la Unidad Social o de casos que sean detectados en el territorio a través de los actores comunitarios.
- 2) Orientar y promover la regularización migratoria para las personas que no posean su documentación al día para entregar la posibilidad de acceder a la red de protección social del Estado, derivando a las entidades pertinentes cada caso.
- 3) Generar instancias de inserción intercultural en dependencias municipales, así como también en el territorio.
- 4) Generar base de datos de usuarios del municipio que sean migrantes, ya sea con su documentación regularizada o no.

4.- METAS A CUMPLIR.

- 1) Desarrollar al menos 2 seminarios dirigidos a la comunidad y/o funcionarios municipales en materias migrantes.
- 2) Conformar base de datos de atención a migrantes en unidades de DIDECO.
- 3) Establecer al menos 1 acción coordinada con oficina de asesoría legal comunitaria

5.- LOGÍSTICA (Describir si contempla la utilización de recursos humanos y/o físicos adicionales valorizables tales como: mobiliario municipal, vehículos, insumos, equipos computacionales, recinto municipal, etc...)

Vehículos municipales, mobiliario, oficina, insumos de oficina, equipos computacionales, profesional del área social.

6.- DETALLE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA.

DENOMINACION	ITEM PRESUPUESTARIO AUTORIZADO	MONTO ESTIMADO \$
RRHH	215-21-04-004-010-001	\$18,066,660
Serv. de Producción de Des. de Eventos	215-22-08-011-001-000	\$1,000,000
TOTAL PROGRAMA		\$19,066,660

7.- OBSERVACIONES.

Se solicita la contratación de 1 profesional coordinador de oficina y 1 técnico (idealmente jurídico) para el apoyo en las labores realizadas por la oficina de migración, así como también en iniciativas en conjunto con oficina de asesoría legal. Publicidad y difusión para impresión de pendones y afiches. Mobiliario para la compra de escritorios y sillas. Equipos informáticos para la compra de un PC y 1 escáner. Arriendos de baños para el uso en actividades y ferias migrantes. Serv. producción de eventos para la realización de ferias y seminarios con perspectiva migrante.



CONFIDENTIAL - SECURITY INFORMATION

[The remainder of the page contains extremely faint and illegible text, likely a document or report, which has been almost entirely obscured by the redaction process.]



ANEXO N°2

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2023.
PROGRAMA ANUAL POR AREA DE GESTIÓN

DIRECCIÓN: DIDECO

UNIDAD RESPONSABLE: DIDECO-PROGRAMAS SERNAMEG

ÁREA DE GESTIÓN

INTERNA SERV.COMUNIDAD ACTIV.MUNICIPAL PROG. SOCIAL PROG.RECREAC. PROG.CULTURAL

TIPOLOGIA

ACTIVIDAD PROYECTO PROGRAMA (**)

Aporte Complementario Municipal SI NO

DECRETO ALCALDICIO APRUEBA CONVENIO: _____

FECHA DECRETO ALCALDICIO: _____

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA:

FEMINISMO EN EL TERRITORIO

2.- MARCO LEGAL.

Artículo 3°.- Corresponderán a las municipalidades las siguientes funciones privativas:

e) La promoción del desarrollo comunitario

Artículo 18.- La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas:

a) Asesorar al Alcalde y, también, al concejo en la promoción del desarrollo comunitario;

b) Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, y

c) Proponer, y ejecutar cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con asistencia social; salud pública; protección del medio ambiente; educación y cultura; capacitación; deporte y recreación; promoción del empleo y turismo.

3.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo

Desarrollar y fomentar iniciativas en el territorio con perspectiva feminista, para la implementación de políticas comunales ligadas a este ámbito.

Acciones

1) Conformar mesa de trabajo colaborativa con programas SERNAMEG, Unidades y Programas Municipales ligados a la temática feminismo y equidad de género.

2) Ejecutar acciones coordinadas en el nuevo espacio "Centro de la Mujer" ubicado en calle Condell.

3) Conmemorar fechas relevantes ligadas al ámbito del feminismo y la equidad de género en conjunto con la comunidad.

4.- METAS A CUMPLIR.

Desarrollar a lo menos 5 talleres en el territorio y en el espacio de calle Condell relativas al feminismo y equidad de género.

Conmemorar fechas relevantes para el movimiento feminista en la comuna.

5.- LOGÍSTICA (Describir si contempla la utilización de recursos humanos y/o físicos adicionales valorizables tales como: mobiliario municipal, vehículos, insumos, equipos computacionales, recinto municipal, etc..)

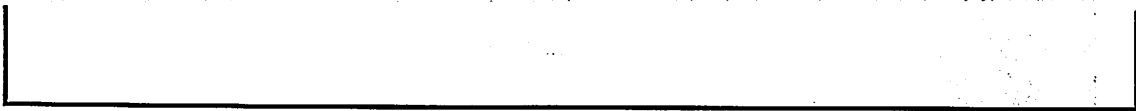
Vehículos municipales, toldos, mesas, sillas, recintos municipales, equipos informáticos.

6.- DETALLE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA.

DENOMINACION	ITEM PRESUPUESTARIO AUTORIZADO	MONTO ESTIMADO \$
RRHH	215-21-04-004-010-001	\$2,000,000
Premios	215-22-04-999-001-000	\$500,000
Serv. de Producción de Des. de Eventos	215-22-08-011-001-000	\$2,500,000
TOTAL PROGRAMA		\$5,000,000

7.- OBSERVACIONES.

MOBILIARIO: COMPRA DE TOLDOS Y SILLAS PARA LOS TALLERES EN CALLE CONDELL, SERV. PRO. EVENTOS: CONMEMORACIÓN DE FECHAS RELEVANTES MOVIMIENTO FEMINISTA, RR.HH.: CONTRATACIÓN DE RELADORES Y TALLERISTAS.PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN: PENDONES, AFICHES E INFORMATIVOS, MATERIALES USO Y CONSUMO: MATERIALES PARA TALLERES Y ACTIVIDADES. MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA: REFRIGERADOR Y ESTUFAS DEPENDENCIAS CALLE CONDELL.



[The following text is extremely faint and illegible due to low contrast and scan quality. It appears to be a multi-paragraph document.]



ANEXO N°2

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2023.
PROGRAMA ANUAL POR AREA DE GESTIÓN

DIRECCIÓN: DESARROLLO COMUNITARIO
UNIDAD RESPONSABLE: ORGANIZACIONES COMUNITARIOS

ÁREA DE GESTIÓN

INTERNA SERV.COMUNIDAD ACTIV.MUNICIPAL PROG. SOCIAL PROG.RECREAC. PROG.CULTURAL

TIPOLOGIA

ACTIVIDAD PROYECTO PROGRAMA (**)

Aporte Complementario Municipal SI NO

DECRETO ALCALDICIO APRUEBA CONVENIO: _____

FECHA DECRETO ALCALDICIO: _____

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA:

ESCUELA DE DIRIGENTES

2.- MARCO LEGAL.

Artículo 3°.- Corresponderán a las municipalidades las siguientes funciones privativas:

e) La promoción del desarrollo comunitario

Artículo 18.- La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas:

- Asesorar al Alcalde y, también, al concejo en la promoción del desarrollo comunitario;
- Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, y
- Proponer, y ejecutar cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con asistencia social; salud pública; protección del medio ambiente; educación y cultura; capacitación; deporte y recreación; promoción del empleo y turismo.

3.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo

Conmemorar el día del dirigente vecinal y comunitario, desarrollando instancias que fortalezcan sus habilidades y herramientas para el logro de los objetivos de sus organizaciones.

Actividad

Convocar actividad con los y las dirigentes de las organizaciones de la comuna.

Diagnosticar necesidades de capacitación dentro de las organizaciones.

Desarrollar escuela de dirigentes durante el 2° semestre del año 2023.

4.- METAS A CUMPLIR.

- Ejecutar 1 actividad en conmemoración del día del dirigente.
- Elaborar 1 catastro con necesidades de capacitación de las organizaciones.
- Ejecutar 1 convenio con entidad educacional para la "Escuela de Dirigentes".

5.- LOGÍSTICA (Describir si contempla la utilización de recursos humanos y/o físicos adicionales valorizables tales como: mobiliario municipal, vehículos, insumos, equipos computacionales, recinto municipal, etc...)

Vehículos municipales, espacio municipal para ejecución de actividades, mobiliario.

6.- DETALLE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA.

DENOMINACION	ITEM PRESUPUESTARIO AUTORIZADO	MONTO ESTIMADO \$
Otros Mat. y Utiles Diversos	215-22-04-012-005-003	\$1,000,000
Serv. de Producción de Des. de Eventos	215-22-08-011-001-000	\$8,000,000
Arriendo de Baños Químicos	215-22-09-004-001-000	\$500,000
TOTAL PROGRAMA		\$9,500,000

7.- OBSERVACIONES.

Capacitación: Fondos para el desarrollo de escuela de dirigentes, Producción eventos: Desarrollo de actividad conmemoración día del dirigente, Materiales de uso y consumo: Insumos para el desarrollo de las capacitaciones, Arriendos: Arriendo de baños y/o mobiliario en caso de ser necesario, Premios: Entrega de galvanos en reconocimiento a dirigentes destacados. Y celebración día del Dirigente.



ANEXO N°2

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2023.
PROGRAMA ANUAL POR AREA DE GESTIÓN

DIRECCIÓN: DIDECO
UNIDAD RESPONSABLE: UNIDADES DIDECO

ÁREA DE GESTIÓN

INTERNA SERV.COMUNIDAD ACTIV.MUNICIPAL PROG. SOCIAL PROG.RECREAC. PROG.CULTURAL

TIPOLOGIA

ACTIVIDAD PROYECTO PROGRAMA (**)

Aporte Complementario Municipal SI NO

DECRETO ALCALDICIO APRUEBA CONVENIO: _____

FECHA DECRETO ALCALDICIO: _____

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA:

DIDECO EN EL TERRITORIO "PROGRAMA PATITAS EN EL BARRIO"

2.- MARCO LEGAL.

Artículo 3°.- Corresponderán a las municipalidades las siguientes funciones privativas:

e) La promoción del desarrollo comunitario

Artículo 18.- La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas:

a) Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, y

b) Proponer, y ejecutar cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con asistencia social; salud pública; protección del medio ambiente; educación y cultura; capacitación; deporte y recreación; promoción del empleo y turismo.

3.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivos

Descentralizar las iniciativas de las oficinas de la Dirección de Desarrollo Comunitario hacia la comunidad de acuerdo los requerimientos de las diversas unidades vecinales y organizaciones funcionales.

Actividades

Catastrar a través de las diversas oficinas de DIDECO las posibles temáticas de iniciativas levantadas desde la comunidad para ser financiadas por el municipio.

Búsqueda de personal ideal para la ejecución de las actividades.

Desarrollar actividades y talleres.

4.- METAS A CUMPLIR.

Realizar a lo menos 5 talleres o iniciativas en la comunidad de acuerdo a necesidades catastradas.

5.- LOGÍSTICA (Describir si contempla la utilización de recursos humanos y/o físicos adicionales valorizables tales como: mobiliario municipal, vehículos, insumos, equipos computacionales, recinto municipal, etc...

Vehículos municipales, mobiliario.

6.- DETALLE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA.

DENOMINACION	ITEM PRESUPUESTARIO AUTORIZADO	MONTO ESTIMADO \$
RRHH	215-21-04-004-010-001	\$2,735,040
Materiales de Uso y Consumo	215-22-04-012-005-003	\$1,000,000
TOTAL PROGRAMA		\$3,735,040

7.- OBSERVACIONES.

Recursos Humanos: Se solicita la contratación de 10 talleristas y/o relatores para actividades. Publicidad y difusión: Impresiones para difusión de las actividades. Arriendos: Arriendo de mobiliario y/o baños químicos en caso de ser necesario para actividades en el territorio. Materiales de uso y consumo: Materiales para el desarrollo de talleres e iniciativas.



ANEXO 2

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2023.
PROGRAMA ANUAL POR AREA DE GESTIÓN

DIRECCIÓN: : DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA
UNIDAD RESPONSABLE OFICINA DE OPERACIONES PREVENTIVAS
AREA DE GESTIÓN

INTERNA SERV.COMUNIDAD ACTIV.MUNICIPAL PROG. SOCIAL PROG.RECREAC. PROG.CULTURAL

TIPOLOGIA
 ACTIVIDAD PROYECTO PROGRAMA (**) Aporte Complementario Municipal SI NO
DECRETO ALCALDICIO APRUEBA CONVENIO: _____ N° 856
FECHA DECRETO ALCALDICIO

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA:

OFICINA ATENCION DE VICTIMAS DE VIOLENCIA

2.- MARCO LEGAL.

Ley 20965 PERMITE LA CREACIÓN DE CONSEJOS Y PLANES COMUNALES DE SEGURIDAD PÚBLICA, dentro del cual se enmarca la creación de comités barriales de seguridad, La Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su artículo 4°, letras j) y k) establecen que las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán realizar funciones para el desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad. Además de las funciones tendientes a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

3.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

La oficina comunal de Atención de Víctimas de Violencia se encuentra orientada a la contención y atención oportuna de los daños ocasionados por la vivencia de un delito violento, a través de una atención gratuita y asertiva a cargo de una dupla psicosocial, con una perspectiva territorializada, intersectorial y con perspectiva de género como pilar transversal para el desarrollo del programa.

4.- METAS A CUMPLIR.

Realizar la atención del 100% de víctimas de violencia que se acerquen a la Dirección de Seguridad Pública, realizando la contención y/o intervención necesaria, o derivando el caso a algún otro organismo según corresponda. En ese sentido, resulta fundamental realizar un proceso de difusión y promoción del programa en la comunidad.

5.- LOGÍSTICA (Describir si contempla la utilización de recursos humanos y/o físicos adicionales valorizables tales como: mobiliario municipal, vehículos, insumos, equipos computacionales, recinto municipal, etc...)

Se propone la contratación de 4 profesionales que utilizarán dependencias municipales de la Dirección de Seguridad Pública, con su respectivo mobiliario.

6.- DETALLE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA.

DENOMINACION	ITEM PRESUPUESTARIO AUTORIZADO	MONTO ESTIMADO \$
RRHH Seguridad Pública	215-21-04-004-006-000	22,993,320
TOTAL		22,993,320

7.- OBSERVACIONES.

El monto estimado en denominación honorarios es por la contratación de profesionales del Área Social con experiencia y competencias en atención, contención, intervención y/o derivación a la red social en instituciones públicas de los usuarios según requerimientos. Encargado de Implementar Oficina de Atención en Dirección de Seguridad Pública a Víctimas de Violencia de Género, Diversidad Sexual, VIF y Violencia contra la Mujer.



FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2023.
PROGRAMA ANUAL POR AREA DE GESTIÓN

DIRECCIÓN: GABINETE
UNIDAD RESPONSABLE: EVENTOS MUNICIPALES

ÁREA DE GESTIÓN

INTERNA
 SERV.COMUNIDAD
 ACTIV.MUNICIPAL
 PROG. SOCIAL
 PROG.RECREAC.
 PROG.CULTURAL

TIPOLOGIA

ACTIVIDAD
 PROYECTO
 PROGRAMA (**)
 Aporte Complementario Municipal
 SI NO
 DECRETO ALCALDICIO APRUEBA CONVENIO: _____
 FECHA DECRETO ALCALDICIO: _____

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA:

PROGRAMA EVENTOS MUNICIPALES

2.- MARCO LEGAL.

Ley N° 18659 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su art. N° 4 letras K) y I), faculta a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, para desarrollar acciones en pro de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. El mismo artículo en su letra e) faculta para desarrollar acciones en el ámbito del turismo, el deporte y la recreación, además la letra a) del referido artículo permite el desarrollo de funciones relacionadas con la educación y cultura. El programa de Eventos se focaliza en esas facultades de manera transversal con los programas de las diversas unidades Municipales.

3.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Desarrollar eventos y actividades comunales de carácter recreativo, cultural, turístico, entre otros, así como para efemérides y fechas significativas.

Para esto se consideran actividades como: Vacaciones de verano, celebración pueblos rurales, día de san Valentín, mes de la mujer, actividades de semana santa, festival de canto, cuenta pública, día de la madre, día del padre, día de la familia, día del orgullo gay, vacaciones de invierno, día del dirigente vecinal, mes de la niñez, fiestas patrias, feria del vino (kitch), día del funcionario, aniversario de Villa Alemana, festival placa de cuarzo, día contra el femicidio y homicidio, celebración navidad, entre otros eventos masivos.

4.- METAS A CUMPLIR.

Crear y facilitar espacios culturales, recreativos y encuentros de bienestar para la comunidad de Villa Alemana
Organizar actividades internas con funcionarios municipales que favorezcan el bienestar, salud laboral y buen clima municipal.

5.- LOGÍSTICA (Describir si contempla la utilización de recursos humanos y/o físicos adicionales valorizables tales como: mobiliario municipal, vehículos, insumos, equipos computacionales, recinto municipal, etc...)

Se requiere realizar compra de activos fijos para la correcta ejecución de los eventos considerados para el año 2023 y paralelamente dar abasto a la amplia cantidad de requerimientos de la comunidad para atender las actividades que realizan.

6.- DETALLE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA.

DENOMINACION	ITEM PRESUPUESTARIO AUTORIZADO	MONTO ESTIMADO \$
Otros gastos en Personal	215-21-04-000-000-000	\$61,588,948
Materiales de Uso o Consumo	215-22-04-000-000-000	\$15,200,000
Publicidad y Difusión	215-22-07-000-000-000	\$9,000,000
Servicios Generales	215-22-08-000-000-000	\$127,500,000
Arrendos	215-22-09-000-000-000	\$8,500,000
Al Sector Privado	215-24-01-000-000-000	\$2,500,000
Maquinas y Equipos	215-29-05-000-000-000	\$9,125,542
TOLTAL		\$233,414,490

7.- OBSERVACIONES.



ANEXO N°2

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2023.
PROGRAMA ANUAL POR AREA DE GESTIÓN

DIRECCIÓN: GABINETE

UNIDAD RESPONSABLE: COMUNICACIONES MUNICIPALES

ÁREA DE GESTIÓN

INTERNA SERV.COMUNIDAD ACTIV.MUNICIPAL PROG. SOCIAL PROG.RECREAC. PROG.CULTURAL

TIPOLOGIA

ACTIVIDAD PROYECTO PROGRAMA (**)

Aporte Complementario Municipal SI NO
DECRETO ALCALDICIO APRUEBA CONVENIO: _____
FECHA DECRETO ALCALDICIO: _____

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA:

PROGRAMA COMUNICACIONES MUNICIPALES

2.- MARCO LEGAL.

Ley N° 18659 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su art. N° 4 letras K) y I), faculta a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, para desarrollar acciones en pro de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. El mismo artículo en su letra e) faculta para desarrollar acciones en el ámbito del turismo, el deporte y la recreación, además la letra a) del referido artículo permite el desarrollo de funciones relacionadas con la educación y cultura. El programa de Eventos se focaliza en esas facultades de manera transversal con los programas de las diversas unidades Municipales.

3.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Fortalecer la vinculación de la ciudadanía con el municipio, a través de las plataformas digitales, medios de prensa y gestión de redes sociales, con el propósito de visibilizar las políticas municipales.

4.- METAS A CUMPLIR.

En redes sociales y web: superar los 30 mil seguidores las cuentas de facebook e instagram; y aumentar los seguidores en twitter y youtube; y aumentar visitas

En comunicaciones internas: Habilitar el canal de comunicación interna municipal, facilitando el acceso del 80% de las funcionarias y funcionarios

En gestión de prensa: Potenciar la gestión municipal en los medios de comunicación locales aumentando la cantidad de publicaciones en estos medios

En diseño gráfico y audiovisual: Realizar piezas gráficas y audiovisuales considerando la participación e interacción con las comunidades locales y territorios

En coordinación de requerimientos: Acotar el tiempo de respuesta ante las solicitudes que se hacen via redes sociales

5.- LOGÍSTICA (Describir si contempla la utilización de recursos humanos y/o físicos adicionales valorizables tales como: mobiliario municipal, vehículos, insumos, equipos computacionales, recinto municipal, etc...)

Se requiere realizar compra de activos fijos para la correcta cobertura, grabación, transmisión de las actividades consideradas y las que se presenten para el año 2023 y paralelamente dar abasto a la amplia cantidad de requerimientos de la comunidad para atender las actividades que realizan.

6.- DETALLE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA.

DENOMINACION	ITEM PRESUPUESTARIO AUTORIZADO	MONTO ESTIMADO \$
Otros gastos en Personal	215-21-04-000-000-000	\$102,871,700
Publicidad y Difusión	215-22-07-000-000-000	\$40,000,000
Arriendos	215-22-09-000-000-000	\$2,000,000
Maquinas y Equipos	215-29-05-000-000-000	\$15,000,000
Programas Informáticos	215-29-07-000-000-000	\$3,000,000
TOLTAL		\$162,871,700

7.- OBSERVACIONES.



ANEXO N°2

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2023.
PROGRAMA ANUAL POR AREA DE GESTIÓN

DIRECCIÓN: DIDECO

UNIDAD RESPONSABLE: Organizaciones Comunitarias.

ÁREA DE GESTIÓN

INTERNA SERV.COMUNIDAD ACTIV.MUNICIPAL PROG. SOCIAL PROG.RECREAC. PROG.CULTURAL

TIPOLOGIA

ACTIVIDAD PROYECTO PROGRAMA (**)

Aporte Complementario Municipal SI NO
DECRETO ALCALDICIO APRUEBA CONVENIO: _____
FECHA DECRETO ALCALDICIO: _____

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA:

Gestión Territorial, Organizaciones Comunitarias y Gobernanza Comunal Participativa.

2.- MARCO LEGAL.

Artículo 3°.- Corresponderán a las municipalidades las siguientes funciones privativas:

e) La promoción del desarrollo comunitario

Artículo 5°.- Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales:

g) Otorgar subvenciones y aportes a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones. Estas subvenciones y aportes no podrán exceder, en conjunto, al siete por ciento del presupuesto municipal. Este límite no incluye a las subvenciones y aportes que las municipalidades destinen a las actividades de educación, de salud o de atención de menores que les hayan sido traspasadas en virtud de lo establecido en el decreto con fuerza de ley N° 1-3063, de Interior, de 1980, cualesquiera sea su forma de administración, ni las destinadas a los Cuerpos de Bomberos. Asimismo, este límite no incluye a las subvenciones o aportes que las municipalidades de Santiago, Providencia y Las Condes efectúen a la "Corporación Cultural de la I. Municipalidad de Santiago", para el financiamiento de actividades de carácter cultural que beneficien a los habitantes de dichas comunas;

Artículo 18.- La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas:

a) Asesorar al Alcalde y, también, al concejo en la promoción del desarrollo comunitario;

b) Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, y

c) Proponer, y ejecutar cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con asistencia social; salud pública; protección del medio ambiente; educación y cultura; capacitación; deporte y recreación; promoción del empleo y turismo.

3.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo:

Favorecer el desarrollo de una gobernanza comunal participativa, a través de las organizaciones comunitarias, territoriales, funcionales y otros actores de la comuna, fortaleciendo instancias de participación y cogestión entre el municipio y la comunidad organizada.

Objetivos específicos/actividades:

- Realizar actualización de planimetría de los diversos sectores de la comuna.
- Actualizar listado de organizaciones territoriales y funcionales de la comuna.
- Asignación de cada uno de los territorios a cada uno de los gestores territoriales.
- Catastro de fondos concursables a los que puedan postular las organizaciones.
- Elaborar base de datos de proyectos para la comuna según sector.
- Asesorar y orientar a las organizaciones en base a sus requerimientos.
- Difundir en la comunidad iniciativas municipales y de gobierno.
- Levantar mapeo territorial de cada sector.
- Elaborar mecanismo de participación digital.
- Realizar talleres socioeducativos vinculados a las necesidades de las organizaciones territoriales.
- Levantar mesas territoriales de cogestión de iniciativas comunitarias.

4.- METAS A CUMPLIR.

Metas.

1. Actualizar catastro de organizaciones de la comuna, independiente de su finalidad.
2. Postular al menos en 10 proyectos durante el año 2023 según disponibilidad de fondos concursables.
3. Ingreso del 100% de los requerimientos a través de la oficina de partes, además de realizar seguimiento.
4. Entregar una respuesta al 100% de las organizaciones, respecto de sus requerimientos.
5. Realizar al menos un seminario u actividad similar al año, dirigido a las organizaciones en temáticas de su interés.
6. Realizar al menos 10 mesas de trabajo durante el año. (1 por sector).
7. Realizar al menos 10 capacitaciones en el año (1 por sector).
8. Realizar al menos 10 actividades cogestionadas en el año. (1 por sector).
9. Realizar al menos 10 talleres en el año. (1 por sector).

10. Crear red articuladora entre el territorio y las oficinas municipales.

5.- LOGÍSTICA (Describir si contempla la utilización de recursos humanos y/o físicos adicionales valorizables tales como: mobiliario municipal, vehículos, insumos, equipos computacionales, recinto municipal, etc...

Vehículos, transporte de funcionarios y estudiantes en practica al territorio.

Equipos computacionales: notebook, impresoras, scanner, teléfonos celulares y /o bandas de internet portátil.

Insumos: Material fungible, materiales de oficina.

Recinto municipal: espacios municipales para la realización de reuniones y desarrollo de actividades con la comunidad.

Mobiliario: toldos, mesas, sillas, manteles y otros asociados a actividades a desarrollar en el territorio.

6.- DETALLE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA.

DENOMINACION	ITEM PRESUPUESTARIO AUTORIZADO	MONTO ESTIMADO \$
RR.HH.	215-21-04-004-010-001	\$206,395,188
Otros Mat. y Utiles Diversos	215-22-04-012-005-003	\$1,000,000
Serv. de Producción de Des. de Eventos	215-22-08-011-001-000	\$7,500,000
TOTAL PROGRAMA		\$214,895,188

7.- OBSERVACIONES.

Servicio prod. Eventos: Se requiere para actividades en el territorio de acuerdo al calendario anual. Capacitaciones: Capacitaciones dirigidas a dirigentes sociales y para gestores territoriales. Recursos Humanos: Contratación de 10 gestores territoriales, 10 apoyos profesionales, arquitecta asesora proyectos organizaciones, asesor postulaciones a proyectos, y gestores concejalía. Equipos informáticos: Compra de computadores y escáner para gestores en el territorio. Servicios básicos: Pago de planes móviles contratados para gestores. Material de oficina: Material para ser utilizado en la oficina. Mobiliario: Compra de escritorios y sillas. Publicidad y difusión: Servicios de impresión de informativos, flyers, etc. Arriendos: Arriendos de baños químicos o mobiliario para actividades. Material de aseo: Material de aseo para ser utilizado en sedes donde funcionará el proyecto de gestión territorial.



ANEXO N°2

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2023.
PROGRAMA ANUAL POR AREA DE GESTIÓN

DIRECCIÓN: DIDECO

UNIDAD RESPONSABLE: ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

ÁREA DE GESTIÓN

INTERNA SERV.COMUNIDAD ACTIV.MUNICIPAL PROG. SOCIAL PROG.RECREAC. PROG.CULTURAL

TIPOLOGIA

ACTIVIDAD PROYECTO PROGRAMA (**)

Aporte Complementario Municipal

SI NO

DECRETO ALCALDICIO APRUEBA CONVENIO: _____

FECHA DECRETO ALCALDICIO: _____

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA:

PROGRAMA PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

2.- MARCO LEGAL.

Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695

Artículo 3°.- Corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas:

c) La promoción del desarrollo comunitario;

Artículo 4°.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:

k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Artículo 5°.- Para el cumplimiento de sus funciones las municipalidades tendrán las siguientes atribuciones esenciales:

g) Otorgar subvenciones y aportes para fines específicos a personas jurídicas de carácter público o privado, sin fines de lucro, que colaboren directamente en el cumplimiento de sus funciones.

Artículo 22.- La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas

b) Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo y legalización, y promover su efectiva participación en el municipio, y

c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.

3.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo

Incorporar a las organizaciones territoriales y funcionales en la gestión del municipio, dando la posibilidad de generar iniciativas vinculantes con el territorio, aumentando los niveles de participación ciudadana.

Actividades

Realizar las gestiones para dictar Decretos Alcaldicios que modifiquen Ordenanzas y aprueben Bases Administrativas.

Realizar asamblea general con organizaciones de la comuna para invitarlos a participar, además de generar reuniones sectoriales de capacitación para la postulación de proyectos.

Coordinar con Secpla la recepción de los proyectos.

Capacitar a las organizaciones funcionales como territoriales para el proceso de votación, así como a los funcionarios municipales que se desempeñarán como ministros de Fe.

Informar resultados de votación.

Convocar a las organizaciones ganadoras a ceremonia de entrega de pagarés y firma de subvenciones.

Ejecutar, recepcionar y rendir cuentas.

Finalizar programa con evaluación de contratistas.

4.- METAS A CUMPLIR.

1) Aumentar la participación de la comunidad en las votaciones de los proyectos.

2) Diversificar la cartera de proyectos que se puedan postular.

3) Modificar ordenanza de participación ciudadana vigente en la comuna.

4) Ejecutar capacitación por sector para formulación de proyectos y rendición de cuentas.

5) Generar base de datos de proyectos para futuras postulaciones.

5.- LOGÍSTICA (Describir si contempla la utilización de recursos humanos y/o físicos adicionales valorizables tales como: mobiliario municipal, vehículos, insumos, equipos computacionales, recinto municipal, etc...)

6.- DETALLE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA.

DENOMINACION	ITEM PRESUPUESTARIO AUTORIZADO	MONTO ESTIMADO \$
Subvenciones a Progr. de Presup. Participativos	215-24-01-004-002-000	\$540,000,000
TOTAL PROGRAMA		\$540,000,000

7.- OBSERVACIONES.

Materiales de oficina: Insumos requeridos para ser entregados a la organizaciones para el proceso de postulación, ejecución y rendición de los proyectos. Publicidad y difusión: Pasacalles, afiches e informativos sobre el programa. Servicios informáticos:



ANEXO 2

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2023
PROGRAMA ANUAL POR AREA DE GESTIÓN

DIRECCIÓN: : DIDECO

UNIDAD RESPONSABLE DELEGACION MUNICIPAL

AREA DE GESTIÓN

 INTERNA SERV.COMUNIDAD ACTIV.MUNICIPAL PROG. SOCIAL PROG.RECREAC. PROG.CULTURAL

TIPOLOGIA

 ACTIVIDAD PROYECTO PROGRAMA (**) Aporte Complementario Municipal

SI

 NO

DECRETO ALCALDICIO APRUEBA CONVENIO: _____

FECHA DECRETO ALCALDICIO

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA:

PROGRAMA ANUAL AVANZADA MUNICIPAL SECTOR SUR ORIENTE

2.- MARCO LEGAL.

Ley 18.695 art. 3° Corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas: La promoción del desarrollo comunitario. Art. 4° Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con órganos de la administración del estado, funciones relacionadas con: d) La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo. i) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. Párrafo n°4 La Salud pública y la protección del medio ambiente son factores primordiales para realizar todas las actividades. Es importante incentivar el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local. El Ministerio de Salud a través de sus Decreto N°4 y N°6, ambos con fecha del mes de febrero del 2020, decreta alerta sanitaria en todo el Territorio Nacional de la República de Chile. Decreto Alcaldicio N°569 de fecha 17 de Marzo del 2020, Alcalde de la Comuna de Villa Alemana decreta estado de emergencia comunal (y sus modificaciones). Decreto Supremo con el que El Presidente de la República, con fecha 18 de Marzo del 2020 decreta "Estado de Excepción Constitucional de Catástrofe Nacional" y sus modificaciones. Medidas sanitarias y de orden social indicadas por la Organización Mundial de la Salud (OMS). DICTAMEN N°008773N20 de la Contraloría General de la República.

3.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo General:

Desarrollar un programa de atención descentralizada, manteniendo un contacto directo con la comunidad que reside en el sector.

Objetivos Especificos

Fortalecer lazos con las familias que habitan el sector

Organizar y Coordinar espacios de reunión entre la Delegación y los vecinos y vecinas

Mantener espacios deportivos para la comunidad en general y también escolar

Ofrecer servicios a la comunidad para su integración en temas laborales

4.- METAS A CUMPLIR.

Impartir talleres a la comunidad para el desarrollo personal, unificar los sectores, desarrollo deportivo, inserción laboral entre otros

5.- LOGÍSTICA (Describir si contempla la utilización de recursos humanos y/o físicos adicionales valorizables tales como: mobiliario municipal, vehículos, insumos, equipos computacionales, recinto municipal, etc...)

AMPLIFICACION, TOLDOS, VEHICULOS DE TRASLADO DESDE Y HACIA EL EDIFICIO CONSISTORIAL, SILLAS, MESAS, TESTERAS, ORNAMENTACION, Y MATERIALES DE ACUERDO A LA NATURALEZA DE LOS TALLERES

6.- DETALLE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA.

DENOMINACION	ITEM PRESUPUESTARIO AUTORIZADO	MONTO ESTIMADO \$
RRHH	215-21-04-004-029-000	9,340,000
Otros Mat. y Utiles Diversos	215-22-04-012-005-003	1,500,000
Serv. de Producción de Des. de Eventos	215-22-08-011-001-000	3,000,000
Arriendos de Toldos y/o Carpas	215-22-09-004-003-000	500,000
Valor total del programa		14,340,000

7.- OBSERVACIONES.

Materiales de uso y consumo: Materiales necesarios para la ejecución de las actividades cotidianas de la avanzada municipal y de los talleres. Recursos Humanos: Contratación de 2 apoyos administrativos para la gestión de la avanzada y oficina de estadísticas municipales, además de la contratación de talleristas para actividades en el recinto. Vestuario: Vestuario para funcionarios de la Avanzada. Mobiliario: Adquisición de toldos, mesas y sillas para la avanzada y sus actividades. Publicidad y difusión: Financiamiento de la estrategia de publicidad de la

de toros, mesas y sillas para la avanzada y sus actividades. Puntaje y difusión. Financiamiento de la estrategia de publicidad de la avanzada. Producción de eventos: Son requeridos para las actividades que se desarrollan durante el año en la avanzada, ferias de exposición, conmemoración de fechas relevantes municipales y actividades coordinadas con otras unidades y departamentos municipales.



ANEXO N°2

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2023.
PROGRAMA ANUAL POR AREA DE GESTIÓN

DIRECCIÓN: DIDECO

UNIDAD RESPONSABLE: DIDECO

ÁREA DE GESTIÓN

INTERNA SERV.COMUNIDAD ACTIV.MUNICIPAL PROG. SOCIAL PROG.RECREAC. PROG.CULTURAL

TIPOLOGIA

ACTIVIDAD PROYECTO PROGRAMA (**) Aporte Complementario Municipal SI NO

DECRETO ALCALDICIO APRUEBA CONVENIO: _____

FECHA DECRETO ALCALDICIO: _____

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA:

OFICINA DE DIVERSIDAD SEXUAL DE LA COMUNA DE VILLA ALEMANA

2.- MARCO LEGAL.

Artículo 3°.- Corresponderán a las municipalidades las siguientes funciones privativas:

e) La promoción del desarrollo comunitario

Artículo 18.- La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas:

a) Asesorar al Alcalde y, también, al concejo en la promoción del desarrollo comunitario;

b) Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, y

c) Proponer, y ejecutar cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con asistencia social; salud pública; protección del medio ambiente; educación y cultura; capacitación; deporte y recreación; promoción del empleo y turismo.

3.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo

Promover desarrollo inclusivo de las diversidades sexuales en la comuna, a partir de políticas y acciones locales que promuevan el respeto y la visibilización de los derechos de la comunidad LGTBQA+

Acciones

Convocar a concurso público para la contratación de 1 profesional y 1 apoyo técnico administrativo.

Catastrar posibles instituciones público-privadas para la ejecución de los objetivos de la oficina.

Conformar red de atención para usuarios.

Orientar las acciones de la oficina según lo dispuesto en el Plan de Gobierno Local "La Villa Alemana que queremos" y la "Red nacional de municipalidades por la diversidad, inclusión y no discriminación".

4.- METAS A CUMPLIR.

1) Generar a lo menos 2 conversatorios durante el año en temáticas sobre diversidad sexual, discriminación e inclusión dirigidos a la comunidad.

2) Establecer catastro de intereses dentro de la comunidad LGTBQA+ para la ejecución de talleres durante el 2° semestre del 2023.

3) Ejecutar a lo menos 4 talleres durante el año dirigidos a la comunidad LGTBQA+ y a la comunidad en general.

5.- LOGÍSTICA (Describir si contempla la utilización de recursos humanos y/o físicos adicionales valorizables tales como: mobiliario municipal, vehículos, insumos, equipos computacionales, recinto municipal, etc...)

Recinto municipal para atención de público y ejecución de talleres, mobiliario municipal, vehículos municipales, equipos informáticos.

6.- DETALLE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA.

DENOMINACION	ITEM PRESUPUESTARIO AUTORIZADO	MONTO ESTIMADO \$
RRHH	215-21-04-004-010-001	\$10,266,660
Serv. de Producción de Des. de Eventos	215-22-08-011-001-000	\$1,500,000
TOTAL PROGRAMA		\$11,766,660

7.- OBSERVACIONES.

Recursos Humanos: Se solicita la contratación de 1 profesional y 1 apoyo administrativo para la oficina. Materiales de uso y consumo: Se solicita para la compra de materiales para los talleres, así como también insumos para el funcionamiento de la oficina y sus actividades.

Serv. producción eventos para la ejecución de las actividades de la oficina, conmemoración de fechas relevantes y celebraciones de mesas comunales, provinciales o regionales con perspectiva de diversidad de género. Publicidad y difusión: Impresión de folios, papeletas,

comunales, provinciales o regionales con perspectiva de diversidad de género. Publicidad y difusión. Impresión de flyers, pasacalles, pendones para la oficina. Arriendos: Se solicita arriendo de mobiliario en caso de ser necesario y baños para actividades.



ANEXO 2

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2023.
PROGRAMA ANUAL POR AREA DE GESTIÓN

DIRECCIÓN: DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

AREA DE GESTIÓN

 INTERNA SERV.COMUNIDAD ACTIV.MUNICIPAL PROG. SOCIAL PROG.RECREAC. PROG.CULTURAL

TIPOLOGIA

 ACTIVIDAD PROYECTO PROGRAMA (**) Aporte Complementario Municipal

SI

 NO

DECRETO ALCALDICIO APRUEBA CONVENIO: _____

FECHA DECRETO ALCALDICIO

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA:

Programa asistencialidad a NNJ participantes de la red Mejor Niñez en la Comuna de Villa Alemana.

2.- MARCO LEGAL.

Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N°18.695

Artículo 4.- "En el ámbito de su territorio, las municipalidades podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, las funciones relacionadas con:

c) La Asistencia Social o Jurídica.

j) El desarrollo, implementación, evaluación, promoción, capacitación y apoyo de acciones de prevención social y situacional, la celebración de convenios con otras entidades públicas para la aplicación de planes de reinserción social y de asistencia a víctimas, así como también la adopción de medidas en el ámbito de la seguridad pública a nivel comunal, sin perjuicio de las funciones del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y de las Fuerzas de Orden y Seguridad;

k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y

l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

Artículo 22.- La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas:

a) Asesorar al alcalde y, también, al concejo en la promoción del desarrollo comunitario;

3.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo

Asistir con cajas de mercadería como ayuda social que pertenezcan a los programas de la Red "Mejor Niñez" (ex SENAME) que a continuación se detallan:

- Programa de Familias de Acogida. (FAE PRO).
- Programa de Intervención Especializada (PIE).
- Programas de Prevención Focalizada. (PPF).
- Programas Especializado en Maltrato. (PRM).

Actividades

1) Efectuar las evaluaciones sociales para el acceso a los beneficios solicitados por la comunidad, los cuales estarán dirigidos a través de la aplicación de Instrumento Social Municipal de ayudas Mejor Niñez, así como también solicitud formal de apoyo desde Programas de la red, las que serán respaldados por profesionales tratantes, quienes se encargarán de completar los antecedentes en dicho instrumento evitando así la sobre intervención de usuarios/as.

2) Atención de la Demanda Espontánea por parte de la comunidad, en las Dependencias de la Unidad Social (aplicando dicho instrumento, verificar si NNA participa en Programa de la red proteccional y canalizar antecedentes y ayuda).

3) Efectuar Visitas Domiciliarias para la correspondiente evaluación social.

4.- METAS A CUMPLIR.

1. Entregar 100 cajas de alimentos a familias vulnerables de Villa Alemana catastradas por Instituciones de la red "Mejor Niñez" presentes en la comuna.

2. Beneficiar a 100 familias de la comuna.

5.- LOGÍSTICA (Describir si contempla la utilización de recursos humanos y/o físicos adicionales valorizables tales como: mobiliario municipal, vehículos, insumos, equipos computacionales, recinto municipal, etc...)

La ejecución del presente Programa será dispuesto desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, utilizando recintos municipales para almacenamiento de cajas y ayuda, vehículos municipales, equipos informáticos.

En lo que respecta a la canalización y entrega del beneficio a los NNJ, serán dirigidos por profesionales del área Social DIDECO por lo que se estima que sean mismos profesionales que apoyen en materia de recurso humano el desarrollo del presente proyecto Municipal.

6.- DETALLE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA.

DENOMINACION	ITEM PRESUPUESTARIO AUTORIZADO	MONTO ESTIMADO \$
--------------	--------------------------------	-------------------

Alimentos para personas por ayuda social para personas	215-22-01-001-002-000	2,000,000
Textiles, Vestuario y Calzado (Ayudas de Emergencia)	215-22-02-001-002-000	2,500,000
Otras Ayudas Sociales	215-22-08-999-003-002	3,000,000
TOTAL		7,500,000

7.- OBSERVACIONES.

Se considerará para la entrega del beneficio que, además de ser casos que según criterio técnico y aplicación de instrumento - ficha, sea pertinente la evaluación del Registro Social de Hogares, el cual se cointempla como tope un máximo de 70% de vulnerabilidad social, las familias que excedan este porcentaje serán evaluadas por una profesional trabajadora social. Por otro lado, es exclusiva la entrega del beneficio a NNJ y sus familias que mantengan domicilio y RSH en la Comuna de Villa Alemana. Alimentos por ayuda social: Cajas de mercadería para familias pertenecientes al Programa Mejor Niñez de la comuna según demanda. Textiles, vestuario y calzado: Ayudas sociales destinadas a familias en condición de hacinamiento pertenecientes al Programa Mejor Niñez de la comuna, la ayuda consiste en frazadas, sábanas, cubrecamas y almohadas. Mobiliario y otros: Ayuda social en camas o literas para menores en condiciones de hacinamiento y que sean integrantes del Programa Mejor Niñez de la comuna. Otras ayudas sociales: Compra de colchones por concepto de ayuda social para familias pertenecientes al Programa Mejor Niñez de la comuna en condiciones de hacinamiento.



ANEXO N°2

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2023.
PROGRAMA ANUAL POR AREA DE GESTIÓN

DIRECCIÓN: DESARROLLO COMUNITARIO
UNIDAD RESPONSABLE: OFICINA DE LA NIÑEZ

ÁREA DE GESTIÓN

INTERNA SERV.COMUNIDAD ACTIV.MUNICIPAL PROG. SOCIAL PROG.RECREAC. PROG.CULTURAL

TIPOLOGIA

ACTIVIDAD PROYECTO PROGRAMA (**)

Aporte Complementario Municipal SI NO

DECRETO ALCALDICIO APRUEBA CONVENIO: _____

FECHA DECRETO ALCALDICIO: _____

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA:

OFICINA MUNICIPAL DE LA NIÑEZ Y PRIMERA INFANCIA

2.- MARCO LEGAL.

Cabe señalar que, la Oficina Municipal de la Niñez y Primera Infancia se sustenta de manera transversal bajo el alero del **enfoque de derechos**, el cual pone en el centro el rol que tiene el Estado como garante de los derechos de las personas. La persona se concibe como sujeto integral con derechos que son universales, inalienables e indivisibles. A partir de lo anterior, la política social es una herramienta/instrumento de política pública que permite realizar los derechos sociales de las personas y contribuir a la disminución de la desigualdad, la pobreza y la exclusión social. En el marco de la CDN se definen cuatro principios fundamentales que deben ser considerados en el diseño de políticas públicas u otros programas concernientes a la niñez y adolescencia. Las Oficinas de la Niñez actúan bajo el principio de igualdad y no discriminación, considerando la integralidad de los derechos de los NNA, sin distinción de género, raza u otra condición biológica o sociocultural, entre otras. Además, es fundamental que las Oficinas de Niñez consideren el interés superior del niño, apelando a la idea de adoptar las decisiones de política pública (diseño, implementación, monitoreo y evaluación) en base a evidencia que ha demostrado ser positiva para los NNA. En tercer lugar, el principio del derecho a la vida, supervivencia y desarrollo que apela a responder a las características y necesidades de los NNA de acuerdo a su etapa de vida y tener en consideración que estas tendrán repercusión en su proceso de desarrollo. Por lo mismo, las respuestas requieren ser integrales y coordinadas en base al trabajo intersectorial. Por último, el principio de participación de los NNA según el cual, estos tienen derecho a ser partícipes de las decisiones que les afecten. En base a esto, las Oficinas de la Niñez deben fomentar los espacios y estrategias a través de las cuales los NNA puedan formar sus propios juicios y expresar sus opiniones, tomando en cuenta la etapa del ciclo vital en la que se encuentran y sus capacidades. Dentro del marco legal que sustenta la propuesta de trabajo en la Oficina de la Infancia, se debe contemplar: Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695

Artículo 3°.- Corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas:

c) La promoción del desarrollo comunitario;

Artículo 4°.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:

a) La educación y la cultura;

e) El turismo, el deporte y la recreación;

k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Artículo 22.- La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas

a) Asesorar al alcalde y, también, al concejo en la promoción del desarrollo comunitario;

c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo

3.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivos

- La Oficina Local de la Niñez de Villa Alemana tiene como objetivo promover el goce de derechos de los niños, niñas y adolescentes, así como también prevenir situaciones de vulneración, con el fin de lograr el despliegue de sus potencialidades y su desarrollo integral en su Comunidad.

- Favorecer el ejercicio de derechos de los NNA de Villa Alemana, mediante el fortalecimiento del rol de co-garantes de las familias, instituciones, la comunidad y actores locales que trabajan en niñez y adolescencia, relevando la participación sustantiva de los niños, niñas, adolescentes.

Acciones

- Convocatoria para la contratación de 1 profesional del área social y 1 apoyo administrativo, quienes velarán por el adecuado funcionamiento y cumplimiento de los objetivos tendientes a la promoción y prevención de aspectos relativos a la infancia en la Comuna de Villa Alemana.
- Conformar red de atención de la oficina y formar parte de la red de trabajo Comunal y regional en pos de la política pública en materia de infancia.
- Publicitar la oficina y su labor en las diversas direcciones e instituciones afines en el municipio.
- Activar protocolos de derivación a las instancias proteccionales idóneas según la necesidad de cada NNA y sus familias en tiempos

4.- METAS A CUMPLIR.

- 1) Atención y derivación del 100% de la demanda diaria que acuda al municipio.
- 2) Realización de 5 seminarios abiertos para la comunidad y en el territorio en materias jurídicas de interés para la comunidad.
- 3) Entrega de volantes informativos para funcionarios en materias jurídicas de interés para el servicio y la comunidad.
- 4) Activación transversal de mecanismos protectores a la Infancia en diversos espacios comunitarios, con participación activa y garante en las necesidades locales a la niñez comunal, siendo indicador que, cada Programa Municipal incorpore acciones y miradas con enfoque de derechos a la Infancia.

5.- LOGÍSTICA (Describir si contempla la utilización de recursos humanos y/o físicos adicionales valorizables tales como: mobiliario municipal, vehículos, insumos, equipos computacionales, recinto municipal, etc...)

Para la puesta en marcha de la Oficina de la Niñez, se debe contemplar la utilización de recursos humanos compuesto por profesionales idóneos en la temática de Infancia y Enfoque de derechos, los que deberán estar a cargo de aspectos administrativos y procesos interventivos. Por otro lado, se deberá contar con apoyo de Vehículos municipales, mobiliario acorde a las necesidades de la infancia como aquellas diversidades funcionales que allí participen. Aquel recinto municipal dispuesto para la ejecución deberá contar con los espacios acordes al desarrollo del Programa, siendo DIDECO encargado de velar por la idoneidad del mismo, lo que permitirá la realización de talleres y actividades socializadoras y/o capacitación en materias de Niñez.

6.- DETALLE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA.

DENOMINACION	ITEM PRESUPUESTARIO AUTORIZADO	MONTO ESTIMADO \$
RECURSOS HUMANOS	215-21-04-004-010-001	\$16,866,660
TOTAL PROGRAMA		\$16,866,660

7.- OBSERVACIONES.

Recursos Humanos: Todo profesional contratado para la ejecución y funcionamiento de la Oficina de la Infancia, debe contar con expertiz-especialización y con experiencia comprobada en materias de Infancia y Niñeces, contemplando el trabajo Comunitario con Enfoque de Derechos en Infancia.

1 profesional jornada completa Encargado de la Oficina de la Niñez Comunal.

Publicidad y difusión: Para promoción de la oficina, confección de afiches e informativos, pendones de la oficina.



ANEXO N°2

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2023.

PROGRAMA ANUAL POR AREA DE GESTIÓN

DIRECCIÓN: DESARROLLO COMUNITARIO

UNIDAD RESPONSABLE: OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD

ÁREA DE GESTIÓN

INTERNA SERV.COMUNIDAD ACTIV.MUNICIPAL PROG. SOCIAL PROG.RECREAC. PROG.CULTURAL

TIPOLOGIA

ACTIVIDAD PROYECTO PROGRAMA (**)

Aporte Complementario Municipal SI NO

DECRETO ALCALDICIO APRUEBA CONVENIO: _____

FECHA DECRETO ALCALDICIO: _____

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA:

OFICINA MUNICIPAL DE LA JUVENTUD Y ADOLESCENCIA

2.- MARCO LEGAL.

Ley Orgánica de Municipalidades N°18.695

Artículo 3°.- Corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas:

c) La promoción del desarrollo comunitario;

Artículo 4°.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:

a) La educación y la cultura;

e) El turismo, el deporte y la recreación;

k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres

Artículo 22.- La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas

a) Asesorar al alcalde y, también, al concejo en la promoción del desarrollo comunitario;

c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo

3.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo
Potenciar instancias de participación juvenil, basando sus acciones en 3 ejes centrales que incorporan, Sustentabilidad, Emprendimiento y Cultura.

Acciones
Catastro de organizaciones juveniles de la comuna.
Gestiones con INJUV.
Audiciones y gestión de requerimientos de Escuela de Talento Joven.
Orientación para formalización de organizaciones comunales de la infancia.

4.- METAS A CUMPLIR.

- 1) Ejecutar al menos 2 intervenciones artisticas en la comuna con la Escuela de Talento Joven.
- 2) Orientar en cuanto a beneficios, capacitaciones e iniciativas municipales y de gobierno al 100% de los jóvenes que acudan a la oficina.
- 3) Difundir en medios digitales iniciativas la Oficina de la Juventud.

5.- LOGÍSTICA (Describir si contempla la utilización de recursos humanos y/o fisicos adicionales valorizables tales como: mobiliario municipal, vehiculos, insumos, equipos computacionales, recinto municipal, etc...)

Mobiliario municipal, material de oficina, equipos informáticos, espacio para atención público.

6.- DETALLE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA.

DENOMINACION	ITEM PRESUPUESTARIO AUTORIZADO	MONTO ESTIMADO \$
RR.HH.	215-21-04-004-016-000	\$30,000,000
Otros Materiales de Enseñanza	215-22-04-002-002-001	\$500,000
Premios	215-22-04-999-001-000	\$500,000
Serv. de Producción de Des. de Eventos	21215-22-08-011-001-000	\$3,000,000
TOTAL PROGRAMA		\$34,000,000

7.- OBSERVACIONES.

RR.HH.: 2 Funcionarios estables que colaboren en el desarrollo de las diversas iniciativas de la OMJ, además de mantener la escuela de talento joven. PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN: Para la difusión de las actividades de la oficina, pendones, pasacalles y volantes. SERVICIO PRODUCCIÓN DE EVENTOS: Desarrollo de eventos relativos a la juventud y adolescencia, además de presentaciones de la escuela de talento joven. Materiales de uso y consumo: Adquisición de materiales para el uso durante el desarrollo de los talleres y de las actividades de

talento joven. Materiales de uso y consumo. Adquisición de materiales para el uso durante el desarrollo de los talleres y de las actividades de la oficina. Vestuario: Vestuario requerido tanto para la oficina, como para las presentaciones de los talleres y escuelas de la oficina.



ANEXO N°2

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2023.
PROGRAMA ANUAL POR AREA DE GESTIÓN

DIRECCIÓN: DIDECO
UNIDAD RESPONSABLE: TURISMO

ÁREA DE GESTIÓN

INTERNA SERV.COMUNIDAD ACTIV.MUNICIPAL PROG. SOCIAL PROG.RECREAC. PROG.CULTURAL

TIPOLOGIA

ACTIVIDAD PROYECTO PROGRAMA (**) Aporte Complementario Municipal SI NO
DECRETO ALCALDICIO APRUEBA CONVENIO: _____
FECHA DECRETO ALCALDICIO: _____

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA:

GESTION TURISTICA DE LA COMUNA DE VILLA ALEMANA

2.- MARCO LEGAL.

Conforme al artículo 1° de la LOC de Municipalidades N°18.695 son Corporaciones autónomas de Derecho Público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas. A su turno, el Artículo 3° letra C de la Ley de Municipalidades N°18.695, señala que en el ámbito de su territorio, las municipalidades deben promover el Desarrollo Comunitario, además del artículo 4° señala que las Municipalidades podrán desarrollar directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con el Turismo, Deporte y la Recreación (letra e)

3.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Acciones:

- Generar mesas de trabajo sectoriales con participación de emprendedores de interés turístico, gestores culturales y promotores de la cultura local para descubrir los servicios y productos diferenciadores.
- Construcción de alianzas estratégicas con la Dirección Ambiental, Secretaría Comunal de Planificación, oficina de diversidad funcional, fomento productivo y oficina de turismo.
- Elaborar un manual de fondos concursables para generar proyectos de interés turístico.
- Fomentar la asociatividad del rubro turístico de la comuna
- Contratación de un/a profesional que responda a los requerimientos de la oficina de turismo
- Elaboración de plan difusión de los atractivos turísticos de la comuna
- Entregar herramientas de digitalización a los emprendedores de interés turístico catastrados por la oficina.
- Gestionar con las Viñas de la región de Valparaíso visitas guiadas que salgan desde nuestra comuna.
- Organizar previa gestión, visita a una comuna con experiencia de creación de rutas turísticas a partir de relatos y recursos locales.

4.- METAS A CUMPLIR.

- 1.- Impulsar un estrecho trabajo en mesas público – privadas donde se involucre a todos los actores del quehacer turístico local (en primera instancia) rescatando la identidad de los territorios.
- 2.- Desarrollar al menos un proyecto para continuar con la 2da etapa de la señalética inclusiva
- 3.- Sumar al menos una firma de convenio con alguna organización pública o privada de interés turístico.
- 4.- Colaborar en la postulación de fondos concursables con al menos en 5 emprendedores del rubro turístico.
- 5.- Desarrollar una Feria Costumbrista con emprendedores artesanos locales y regionales
- 6.- Desarrollar 2da versión de la Fiesta de la Cerveza
- 7.- 1er Seminario de Consciencia Turística
- 8.- Creación del Bus vitivinícola (gestión con Viñas de la región)
- 9.- Gestionar al menos 1 salida técnica a una comuna de la región

5.- LOGÍSTICA (Describir si contempla la utilización de recursos humanos y/o físicos adicionales valorizables tales como: mobiliario municipal, vehículos, insumos, equipos computacionales, recinto municipal, etc...)

Dependencias del Centro Cultural Gabriela Mistral / Teatro Pompeya
Mobiliario municipal
Vehículos para traslado
Alumbrado público
Operaciones

6.- DETALLE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA.

DENOMINACION	ITEM PRESUPUESTARIO AUTORIZADO	MONTO ESTIMADO \$
Recursos Humanos Otras Prestac. Serv. Comunitarios	215-21-04-004-010-001	\$10,266,660

Serv. de Producción de Des. de Eventos	215-22-08-011-001-000	\$2,500,000
TOTAL PROGRAMA		\$12,766,660
7.- OBSERVACIONES.		
Se requiere contratación de 1 profesional jornada completa más 1 apoyo para encargada de oficina. Difusión: impresión de pendones, flyer e informativos. Serv. Producción Eventos: Para actividades dentro del año de la oficina de turismo		



ANEXO N°2

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2023.
PROGRAMA ANUAL POR AREA DE GESTIÓN

DIRECCIÓN: DIDECO

UNIDAD RESPONSABLE: DIDECO

ÁREA DE GESTIÓN

INTERNA SERV.COMUNIDAD ACTIV.MUNICIPAL PROG. SOCIAL PROG.RECREAC. PROG.CULTURAL

TIPOLOGIA

ACTIVIDAD PROYECTO PROGRAMA (**)

Aporte Complementario Municipal SI NO
DECRETO ALCALDICIO APRUEBA CONVENIO: _____
FECHA DECRETO ALCALDICIO: _____

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA:

PROGRAMA REVITALIZACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LA ECONOMÍA COMUNAL MEDIANTE EL ESPACIO COMERCIAL MUNICIPAL "LA COMARCA DE VILLA ALEMANA" PARA COMERCIANTES FORMALES E INFORMALES DE VILLA ALEMANA

2.- MARCO LEGAL.

Artículo 3°.- Corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas:

c) La promoción del desarrollo comunitario;

Artículo 4°.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:

c) La asistencia social y jurídica;

d) La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo;

e) El turismo, el deporte y la recreación;

k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y

l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

Artículo 22.- La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas

a) Asesorar al alcalde y, también, al concejo en la promoción del desarrollo comunitario;

b) Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, fomentar su desarrollo y legalización, y promover su efectiva participación en el municipio, y

c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.

3.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo general: Fomentar el desarrollo económico comunal a través del emprendimiento y formalización de comerciantes en Villa Alemana.

Actividades:

Evaluar la instalación de sector de venta y consumo de cerveza artesanal.

Proponer proyectos y fondos vigentes a la agrupación constituida para el año 2023

Implementar talleres, capacitaciones o cursos de emprendimiento y formalización.

Gestionar estrategias comunicacionales para la difusión del espacio comercial

Favorecer a establecer lineamientos y acuerdos con entidades públicas, privadas y la agrupación constituida.

Propiciar actividades culturales que potencien al espacio comercial como polo turístico.

4.- METAS A CUMPLIR.

Concluir sobre la factibilidad de la instalación del sector de venta y consumo de cerveza artesanal.

Propiciar la postulación y acompañamiento a proyectos y fondos vigentes a la agrupación constituida para el año 2023.

Generar talleres, capacitaciones o cursos de emprendimiento y formalización con al menos la participación del 70% de la agrupación constituida.

Gestionar estrategia comunicacional mensual que visualice el espacio comercial.

Implementar actividades culturales durante festividades que potencien al espacio comercial como polo turístico.

5.- LOGÍSTICA (Describir si contempla la utilización de recursos humanos y/o físicos adicionales valorizables tales como: mobiliario municipal, vehículos, insumos, equipos computacionales, recinto municipal, etc...)

Vehículos municipales para el traslado de materiales o elementos a distintas actividades

Dependencias municipales para el desarrollo de mesas de trabajo, talleres, capacitaciones y cursos.

Insumos para el desarrollo de estas actividades como: hojas de papel, carpetas, lápices, data, telón y notebook.

Profesionales y administrativos de los distintos departamentos y unidades del municipio para la viabilidad y sostenibilidad del Programa La Comarca

6.- DETALLE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA.

DENOMINACION	ITEM PRESUPUESTARIO AUTORIZADO	MONTO ESTIMADO \$
Otros Mat. y Útiles Diversos	215-22-04-012-005-003	\$50,000,000

Serv. de Producción de Des. de Eventos	215-22-08-011-001-000	\$5,000,000
TOTAL PROGRAMA		\$55,000,000
7.- OBSERVACIONES.		
RRHH: Contratación de profesional y talleristas. Artículos de escritorio: Material de oficina. Materiales y útiles diversos, corresponde a los requerimientos para materiales de construcción y otros.. Producción de eventos: Desarrollo de iniciativas de la comarca.		



ANEXO N°2

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2023.
PROGRAMA ANUAL POR AREA DE GESTIÓN

DIRECCIÓN: DESARROLLO COMUNITARIO
UNIDAD RESPONSABLE: FOMENTO PRODUCTIVO

ÁREA DE GESTIÓN

INTERNA SERV.COMUNIDAD ACTIV.MUNICIPAL PROG. SOCIAL PROG.RECREAC. PROG.CULTURAL

TIPOLOGIA

ACTIVIDAD PROYECTO PROGRAMA (**)

Aporte Complementario Municipal SI NO
DECRETO ALCALDICIO APRUEBA CONVENIO: _____
FECHA DECRETO ALCALDICIO: _____

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA:

FORTALECIMIENTO DESARROLLO ECONÓMICO LOCAL

2.- MARCO LEGAL.

Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695

Artículo 3°.- Corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas:

c) La promoción del desarrollo comunitario;

Artículo 4°.- Las municipalidades, en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:

d) La capacitación, la promoción del empleo y el fomento productivo;

k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, y

l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

Artículo 22.- La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas

c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.

3.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo

Desarrollar una estrategia de desarrollo económico local, apuntando a la planificación transversal a mediano y largo plazo, del crecimiento y revitalización de los polos comerciales de la comuna en conjunto con actorías del territorio, incentivando la capacitación, asociatividad y la visibilización de los diversos sectores productivos de la comuna.

Actividades

Catastro de emprendimientos con enfoque sustentable de la comuna en todos los territorios.

Desarrollar plan de trabajo en conjunto con agrupaciones de emprendimiento y comercio no asociado con enfoque sustentable.

Dar continuidad a mesa de trabajo permanente entre oficina de fomento productivo, OMIL, Programa Mujeres Jefas de Hogar, Asuntos Indígenas, Turismo, entre otras unidades municipales y la Administración Municipal, para la implementación de la política comunal de desarrollo económico.

Evaluar estado actual y actividades de la unidad de Fomento Productivo a través de la herramienta FODA.

Definir estrategia de capacitaciones tanto para los emprendedores como para el público de OMIL, oficina de Asuntos Indígenas, Turismo y Fomento Productivo.

Generar mesas de trabajo permanentes entre el comercio local, agrupaciones de emprendimiento, cámara de comercio y Fomento Productivo.

Gestión de actualización de ordenanza municipal de ferias libres y ferias de emprendimiento.

4.- METAS A CUMPLIR.

1) Elaborar informe que detalle el estado actual del comercio local y microemprendimiento de la comuna de Villa Alemana.

2) Actualizar base de datos con polos comerciales de la comuna, datallando su rubro y posibles oportunidades que pueden ser aprovechadas por el municipio u otro ente público.

3) Actualizar la actual ordenanza municipal de ferias libres e incluir en ella la regulación de ferias de emprendimiento.

4) Establecer una política comunal de fomento productivo con estrategias a corto, mediano y largo plazo.

5) Crear una mesa de trabajo que incluya a los departamentos de Obras, Tránsito, Jurídico, Rentas y Dideco para establecer un protocolo para "Tramitación de permisos definitivos de ferias libres" en espacios privados y en Bien Nacional de Uso Público.

6) Crear una mesa de trabajo con los departamentos y unidades municipales de Finanzas, Gabinete, Eventos, Dideco y toda aquella unidad pertinente a la temática, para estandarizar los procesos de organización de ferias.

5.- LOGÍSTICA (Describir si contempla la utilización de recursos humanos y/o físicos adicionales valorizables tales como: mobiliario municipal, vehículos, insumos, equipos computacionales, recinto municipal, etc...)

Espacios municipales, mobiliario municipal.

6.- DETALLE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA.		
DENOMINACION	ITEM PRESUPUESTARIO AUTORIZADO	MONTO ESTIMADO \$
Recursos Humanos Fomento Productivo	215-21-04-004-004-000	\$56,560,140
TOTAL PROGRAMA		\$56,560,140
7.- OBSERVACIONES.		
<p>Recursos humanos: Contratación de profesionales de Desarrollo Económico Local, Fomento Productivo, OMIL y Programa Mujeres Jefas de Hogar, además de apoyo técnico Fomento Productivo. Publicidad y difusión: Servicios de impresión. Equipos informáticos: Computador, Notebook y Proyectos. Mobiliario: Telón y escritorio.</p>		



ANEXO N°2

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2023.
PROGRAMA ANUAL POR AREA DE GESTIÓN

DIRECCIÓN: DIDECO

UNIDAD RESPONSABLE: OFICINA ASUNTOS INDIGENAS

ÁREA DE GESTIÓN

INTERNA SERV.COMUNIDAD ACTIV.MUNICIPAL PROG. SOCIAL PROG.RECREAC. PROG.CULTURAL

TIPOLOGIA

ACTIVIDAD PROYECTO PROGRAMA (**)

Aporte Complementario Municipal SI NO

DECRETO ALCALDICIO APRUEBA CONVENIO: _____

FECHA DECRETO ALCALDICIO: _____

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA:

PROGRAMA PUEBLOS ORIGINARIOS Y ASUNTOS INDIGENAS

2.- MARCO LEGAL.

"Arts. 3º letra c); 4º letra a) y l) de la Ley N° 18.695, de 1988, orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones y en el art. 22 se indica que la unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá entre otras funciones específicas proponer y ejecutar dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con educación y cultura.
Decreto Supremo N° 158, en Santiago, el 24 de junio de 1998, que declara el 24 de junio, como el Día Nacional de los Pueblos Indígenas de Chile.
Convenio 169 OIT ratificado por Chile el año 2008
Ley Indígena 19.253 promulgada el año 1993"

3.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Conectar a la comunidad indígena y no indígena de Villa Alemana en general con los saberes ancestrales y conocimientos culturales de los pueblos originarios, incluyendo talleres formativos para fortalecimiento institucional indígena con identidad.

Destacar

ACTIVIDADES

Realizar talleres en formato Online o presencial de oficios tradicionales, lengua, historia y cosmovisión de los distintos Pueblos Originarios presentes en nuestra comuna.

Actividades que visibilizan fechas conmemorativas importantes para la población perteneciente a los pueblos originarios de Chile radicados en la comuna de Villa Alemana.

Difundir en el territorio la oficina de asuntos indígenas.

Detectar necesidades de la población indígena comunal.

4.- METAS A CUMPLIR.

15 Talleres en formato online y/o presenciales con un, total de 8,16,18 o 20 horas cronológicas.

MES DE LOS PUEBLOS ORIGINARIOS

1 Ciclo de cine Pueblos Originarios en las sedes comunitarias de las organizaciones indígenas.

1 Conversatorio abierto sobre experiencias de salud de pueblos originarios en el territorio

IZAMIENTO BANDERAS

4 Ceremonias izamiento Banderas de pueblos originarios según decreto municipal, con conversatorios, seminario u otro y ceremonia premiación de mujer indígena destacada en el contexto del Día Internacional de la Mujer Indígena.

OFICINA ASUNTOS INDIGENAS

1 Encuentro comunal con personas pertenecientes a pueblos originarios

4 Encuentros territoriales con personas pertenecientes a pueblos originarios con la finalidad de difundir las funciones de la Oficina, detectar necesidades y generar espacios de diálogo.

5.- LOGÍSTICA (Describir si contempla la utilización de recursos humanos y/o físicos adicionales valorizables tales como: mobiliario municipal, vehículos, insumos, equipos computacionales, recinto municipal, etc...)

Consideración de vehículo municipal para el traslado de tallerista o expositor.

Personal de apoyo para la actividad, equipo logístico conformado por Encargada Asuntos Indígenas y Profesional de apoyo.

6.- DETALLE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA.

DENOMINACION	ITEM PRESUPUESTARIO AUTORIZADO	MONTO ESTIMADO \$
Recursos Humanos	215-21-04-004-011-000	\$20,150,000
Materiales de uso y consumo	215-22-04-012-005-003	\$1,500,000

Premios	215-22-04-999-001-000	\$500,000
Servicio de produccion de eventos	215-22-08-011-001-000	\$3,000,000
TOTAL PROGRAMA		\$25,150,000
7.- OBSERVACIONES.		
<p>Talleres en modalidad online o presencial dispuestos a evaluación según la situación que estemos, los talleres presenciales se realizarán en Parque Ruka Lawen, Centro Cultural Gabriela Mistral u otros espacios territoriales de las comunidades a definir, según disponibilidad.</p> <p>Considerar al menos la contratacion de talleristas.</p> <p>La produccion de eventos es para los encuentros territoriales, el encuentro comunal de pueblos originarios y las 6 ceremonias de izamiento de banderas segun decreto y protocolo municipal mas el conversatorio de salud indigena.</p> <p>Los premios son para la mujer destacada en el contexto de la mujer indigena.</p> <p>Los insumos son para la adquisicion de materiales necesarios para el optimo desarrollo de los talleres, como Lana de oveja, materiales para orfebreria y los talleres de ceramica, además de la compra de banderas.</p> <p>La publicidad es para realizar pendones, impresion de afiches, volantes y pasacalles e impresion de folletos informativos de la oficina para las plazas ciudadanas y atencion de publico.</p>		



ANEXO N°2

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2023.
PROGRAMA ANUAL POR AREA DE GESTIÓN

DIRECCIÓN: DIDECO

UNIDAD RESPONSABLE: DIVERSIDAD FUNCIONAL

ÁREA DE GESTIÓN

INTERNA SERV.COMUNIDAD ACTIV.MUNICIPAL PROG. SOCIAL PROG.RECREAC. PROG.CULTURAL

TIPOLOGIA

ACTIVIDAD PROYECTO PROGRAMA (**)

Aporte Complementario Municipal

SI NO

DECRETO ALCALDICIO APRUEBA CONVENIO: _____

FECHA DECRETO ALCALDICIO: _____

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA:

DIVERSIDAD FUNCIONAL INCLUSIVA

2.- MARCO LEGAL.

Ley Orgánica de Municipalidades N° 18.695

Artículo 3°.- Corresponderá a las municipalidades, en el ámbito de su territorio, las siguientes funciones privativas:

c) La promoción del desarrollo comunitario;

Artículo 4°.- Las municipalidades en el ámbito de su territorio, podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con:

c) Asistencia social y jurídica.

k) La promoción de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres.

Artículo 22.- La Unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas:

c) Proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con la salud pública, protección del medio ambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deporte y recreación, promoción del empleo, fomento productivo local y turismo.

3.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

3.1 Objetivo:

Promover el desarrollo integral de las personas que presentan alguna diversidad funcional a través de la asesoría y acompañamiento de la ODF.

3.2 Actividades:

1. Planificar y ejecutar talleres para personas en situación de discapacidad y/o su círculo familiar, a través de actividades de bienestar.
2. Gestionar ayuda social y técnica, por medio de la evaluación social.
3. Gestionar credencial de discapacidad de usuarios que lo requieran.
4. Orientar a los beneficiarios con relación a los beneficios asociados a la discapacidad.
5. Mantener actualizado el registro de organizaciones que se vinculen con personas en situación de discapacidad o cuidadores de la comuna.
6. Realizar mesas de trabajo con organizaciones, fundaciones e instituciones públicas y privadas ligadas a la diversidad funcional.

4.- METAS A CUMPLIR.

1. Elaborar catastro de personas en situación de discapacidad de la comuna.
2. Elaborar catastro actualizado de organizaciones de diversidad funcional que realicen acciones con usuarios de la comuna.
3. Planificar y ejecutar a lo menos dos talleres para personas con diversidad funcional.
4. Realizar cuatro mesas de trabajo que convoquen a organizaciones e instituciones públicas y privadas para desarrollar temáticas de diversidad funcional.
5. Realizar dos eventos masivos con temáticas de diversidad funcional.

5.- LOGÍSTICA (Describir si contempla la utilización de recursos humanos y/o físicos adicionales valorizables tales como: mobiliario municipal, vehículos, insumos, equipos computacionales, recinto municipal, etc...)

RRHH para el desarrollo de talleres, vehículo municipal, recintos municipales, material de enseñanza y de oficina.

6.- DETALLE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA.		
DENOMINACION	ITEM PRESUPUESTARIO AUTORIZADO	MONTO ESTIMADO \$
Recursos Humanos	215-21-04-004-001-000	\$17,000,000
Otros Materiales de Enseñanza	215-22-04-002-002-001	\$1,000,000
Ayuda Social Personas en Situación de Discapacidad	215-22-04-999-010-000	\$20,000,000
Servicio de Desarrollo y Producción eventos	215-22-08-011-001-000	\$2,000,000
TOTAL PROGRAMA		\$40,000,000
7.- OBSERVACIONES.		
<p>El programa contempla la evaluación de las solicitudes de ayuda social y técnicas a los usuarios que lo requieran. Los Recursos Humanos, corresponden a profesional Asistente social que realiza las evaluaciones y visitas sociales, además de talleres realizados por profesionales especializados en el trabajo con personas con diversidad funcional, para la ejecución sistemática de estos en recintos municipales y/o territoriales. Se requiere adquirir kit de materiales para la implementación de los talleres, así como también contar con indumentaria institucional para el personal de la oficina. Por otra parte es necesario contar con los servicios de impresión y desarrollo de producción de eventos, pensando en las actividades masivas y mesas de trabajo planificadas durante el año.</p>		



ANEXO N°2

**FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2023.
PROGRAMA ANUAL POR AREA DE GESTIÓN**

DIRECCIÓN: Dirección de Desarrollo Comunitario

UNIDAD RESPONSABLE: Unidad de Vivienda

ÁREA DE GESTIÓN

INTERNA SERV.COMUNIDAD ACTIV.MUNICIPAL PROG. SOCIAL PROG.RECREAC. PROG.CULTURAL

TIPOLOGIA

ACTIVIDAD PROYECTO PROGRAMA (**)

Aporte Complementario Municipal SI NO

DECRETO ALCALDICIO APRUEBA CONVENIO: _____

FECHA DECRETO ALCALDICIO: _____

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA:

Programa Campamentos

2.- MARCO LEGAL.

Artículo 3°.- Corresponderán a las municipalidades las siguientes funciones privativas:
e) La promoción del desarrollo comunitario

Artículo 18.- La unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá como funciones específicas:
a) Asesorar al Alcalde y, también, al concejo en la promoción del desarrollo comunitario;
b) Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias, y
c) Proponer, y ejecutar cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con asistencia social; salud pública; protección del medio ambiente; educación y cultura; capacitación; deporte y recreación; promoción del empleo y turismo.

3.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

OBJETIVO 1: Establecer relaciones de colaboración con usuarios y dirigentes de campamentos de la comuna, con el fin de apoyar la búsqueda de soluciones a problemáticas que atañen a las comunidades. **ACTIVIDADES 1:** i) Mesas de trabajo trimestral con dirigentes por sectores, para levantar necesidades y planificar modalidad de intervención. ii) Atención de demandas espontaneas para usuarios de campamento. **OBJETIVO 2:** Establecer coordinaciones intra y extramunicipal para realizar gestiones y derivaciones adecuadas, según corresponda a las necesidades identificadas en las familias que habitan campamentos de la comuna. **ACTIVIDADES 2:** i) Reuniones de trabajo con departamentos y oficinas municipales, según corresponda. ii) Reuniones de trabajo con programas extramunicipales, según corresponda. iii) Planificación y ejecución de acciones interventivas conjuntas en los diversos territorios, según necesidades pesquisadas. **OBJETIVO 3:** Gestión y acompañamiento en la búsqueda de la solución habitacional definitiva y mejora en la calidad de vida, según oferta disponible de la política pública habitacional. **ACTIVIDADES 3:** i) Coordinaciones con servicios públicos y privados, ligados a temáticas habitacionales (Serviu, Seremi Minvu, Bienes nacionales, SII, Secpla, Dom, entre otros). **OBJETIVO 4:** Actualizar anualmente el registros y catastro de campamentos. Coordinación con el programa registro social de hogares. **ACTIVIDADES 4:** i) Coordinación con el programa registro social de hogares. ii) Visitas a terreno para corroborar domicilio de familias que se integran al catastro de campamentos. iii) Catastrar nuevos campamentos de la comuna.

4.- METAS A CUMPLIR.

METAS O1: i) Identificar necesidades y alternativas de solución para cada territorio intervenido. ii) Relación colaborativas con usuarios y dirigentes de los diversos campamentos de la comuna. **METAS O2:** i) Acuerdos de colaboración con departamentos y oficinas municipales. ii) Acuerdos de colaboración con programas y servicios extramunicipales. iii) Ejecución de acciones según planificaciones con diversas entidades. iv) Realizar talleres en conjunto con otras unidades municipales, según demanda y necesidades territoriales. **METAS O3:** i) Gestionar convenios de cooperación con servicios públicos y privados, (ejemplo Gasto de traslado transitorio). **METAS O4:** i) Catastro de campamentos actualizado al mes de Noviembre de cada año.

5.- LOGÍSTICA (Describir si contempla la utilización de recursos humanos y/o físicos adicionales valorizables tales como: mobiliario municipal, vehículos, insumos, equipos computacionales, recinto municipal, etc...)

Profesionales jornada completa.

6.- DETALLE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA.

DENOMINACION	ITEM PRESUPUESTARIO AUTORIZADO	MONTO ESTIMADO \$
Recursos Humanos	215-21-04-004-010-001	\$21,313,620
Servicio de producción de eventos	215-22-08-011-001-000	\$2,000,000

TOTAL PROGRAMA	\$23,313,620
7.- OBSERVACIONES.	
<p>Se solicitan los recursos humanos para la contratación de profesionales jornada completa . Servicio de producción de eventos se requiere para el desarrollo de actividades en conjunto con los campamentos. Equipos informáticos: Para la compra de computadores, impresora, escáner. Mobiliario: Compra de 2 escritorios y sillas.</p>	



ANEXO N°2

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2023.
PROGRAMA ANUAL POR AREA DE GESTIÓN

DIRECCIÓN: DIDECO

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE CULTURA / DEPARTAMENTO DE CULTURA Y PATRIMONIO

ÁREA DE GESTIÓN

INTERNA SERV.COMUNIDAD ACTIV.MUNICIPAL PROG. SOCIAL PROG.RECREAC. PROG.CULTURAL

TIPOLOGIA

ACTIVIDAD PROYECTO PROGRAMA (**)

Aporte Complementario Municipal SI NO

DECRETO ALCALDICIO APRUEBA CONVENIO: _____

FECHA DECRETO ALCALDICIO: _____

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA:

CULTURA

2.- MARCO LEGAL.

Conforme al art. 1° de la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la Comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas. A su turno, el art. 4° de la citada Ley, señala que en el ámbito de su territorio, las municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura; y en el art. 22° se indica que la unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá entre otras funciones específicas proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con educación y cultura.

3.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

- 1. Fomentar la participación cultural de personas y organizaciones culturales y comunitarias de la comuna:** a) se realizarán Mesas Sectoriales y Territoriales de Cultura. b) se realizará Encuentro Anual de Agentes Culturales Locales.
- 2. Fortalecer el tejido social de los territorios, a través de sus culturas, sus patrimonios, el deporte y la recreación y el cuidado del medioambiente:** a) se promoverá la creación y participación de las mesas de cogestión entre el municipio y la comunidad. b) se ejecutarán las acciones y propuestas del área de cultura y patrimonio, que surjan de las mesas de cogestión. c) se fortalecerá la circulación de la programación y oferta cultural desde la infraestructura cultural municipal hacia los barrios con infraestructura cultural no convencional (desde JJ.VV., Plazas, entre otros).
- 3. Fomentar la producción artística y cultural de los y las artistas:** a) se promoverá la participación de los y las artistas locales en la programación cultural municipal. b) se generarán instancias de capacitación para agentes culturales para la postulación de proyectos a fondos externos.
- 4. Promover la formación de comunidades (públicas), a través de actividades culturales mediadas:** a) se desarrollarán instancias de mediación en actividades artístico-culturales. b) se generarán experiencias culturales significativas para la infancia.
- 5. Robustecer la gestión cultural municipal:** a) se dotará de programación cultural a los espacios e infraestructuras culturales municipales, procurando la correcta ejecución de actividades como: Placa de Cuarzo Festival; Feria del Libro de Villa Alemana; Hobby Planet; Festival Multicultural de las Colonias; talleres; conciertos; obras de artes escénicas; exposiciones y exhibiciones audio visuales; charlas; seminarios; encuentros; certámenes; concursos; actividades de mediación; instalaciones; performances; presentaciones de libros; encuentros literarios, entre otras. . b) Crear y administrar un fondo de cultura municipal para financiar iniciativas artístico-culturales de organizaciones territoriales y funcionales. c) Actualizar el Plan Municipal de Cultura

Todas las actividades presupuestadas y que se planifiquen para la consecución de los objetivos propuestos serán susceptibles de modificaciones y/o adaptaciones, adecuándose a las medidas y/o restricciones sanitarias que pudieran sobrevenir, emanadas de las autoridades competentes.

4.- METAS A CUMPLIR.

1. Impulsar y participar activamente de, al menos cuatro (4), mesas sectoriales diferenciadas por campo disciplinar. Realizar un (1) encuentro de agentes culturales a nivel comunal.
2. Ejecutar las propuestas emanadas de las mesas territoriales de ámbito cultural, al menos cinco (5) por cada territorio en activación.
3. Ejecutar la cantidad de actividades necesarias, circunscritas a las factibilidades materiales, para la obtención de los objetivos planteados en los puntos 3, 4 y 5 del ítem N°3 "Objetivos y Actividades" de este documento.

5.- LOGÍSTICA (Describir si contempla la utilización de recursos humanos y/o físicos adicionales valorizables tales como: mobiliario municipal, vehículos, insumos, equipos computacionales, recinto municipal, etc...)

Para la correcta ejecución de las actividades conducentes a lograr los objetivos y metas trazados en el programa se debe contemplar la utilización de: recursos humanos de distintas unidades municipales, Dirección de Operaciones, Oficina de Organizaciones Comunitarias, Departamento de Deportes, Unidad de Eventos y Comunicaciones, Dirección Ambiental Municipal, Informática, entre otros. Vehículos municipales para el traslado de personal y equipamiento. Mobiliario municipal, como: sillas, toldos, tarimas, bateas, vallas, etc. Insumos, como: materiales para la instalación de redes provisionales de agua y electricidad. Equipos computacionales: bandas anchas móviles, computadores portátiles. Recintos municipales, autorización y gestión de autorizaciones para ejecutar actividades en el espacio público. Contratación de servicios de aseo y seguridad extraordinarios según las necesidades de las actividades.

6.- DETALLE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA.

DENOMINACION	ITEM PRESUPUESTARIO AUTORIZADO	MONTO ESTIMADO \$
Contrat. de Artistas y Animadores-Act. Municipales	215-21-04-004-009-000	\$32,490,000
Cultura	215-21-04-004-013-000	\$119,761,838
Vestuario Programas Culturales	215-22-02-002-007-000	\$1,500,000
Material Fotográfico	215-22-04-001-003-000	\$600,000
Otros Mat. y Útiles Diversos	215-22-04-012-005-003	\$5,000,000
Premios	215-22-04-999-001-000	\$1,500,000
Otras Depend. a Cargo del Municipio	215-22-06-003-005-000	\$1,500,000
Serv. de Public. y Difusión en Radio y TV.	215-22-07-001-003-000	\$13,500,000
Servicios de Impresión	215-22-07-002-000-000	\$5,000,000
Serv. de Producción de Des. de Eventos	215-22-08-011-001-000	\$50,000,000
Servicio de Arriendo de Vehículos P/ Traslado	215-22-08-999-003-010	\$3,000,000
Arriendo de Baños Químicos	215-22-09-004-001-000	\$2,000,000
Arriendos de Toldos y/o Carpas	215-22-09-004-003-000	\$6,600,000
Otros Arriendos (stand)	215-22-09-004-004-000	\$4,500,000
Otros	215-22-12-999-002-000	\$1,000,000
TOTAL		\$247,951,838

7.- OBSERVACIONES.

Se requiere: la contratación extraordinaria para las actividades masivas de servicios de seguridad y aseo, teniendo en cuenta el "Placa de Cuarzo Festival" se ejecuta en un recinto privado. Tener a disposición un vehículo que permita el trabajo territorial planteado en los objetivos. Cambio de los que están obsoletos y adquisición, de equipamiento computacional (mínimo 3 unidades) para la correcta ejecución de las funciones del personal del Departamento (que aumenta).



ANEXO N°2

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2023. PROGRAMA ANUAL POR AREA DE GESTIÓN

DIRECCIÓN: DIDECO

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE PATRIMONIO / DEPARTAMENTO DE CULTURA Y PATRIMONIO

ÁREA DE GESTIÓN

INTERNA SERV.COMUNIDAD ACTIV.MUNICIPAL PROG. SOCIAL PROG.RECREAC. PROG.CULTURAL

TIPOLOGIA

ACTIVIDAD PROYECTO PROGRAMA (**)

Aporte Complementario Municipal SI NO

DECRETO ALCALDICIO APRUEBA CONVENIO: _____

FECHA DECRETO ALCALDICIO: _____

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA:

PATRIMONIOS CULTURALES

2.- MARCO LEGAL.

Conforme al art. 1° de la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la Comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas. A su turno, el art. 4° de la citada Ley, señala que en el ámbito de su territorio, las municipalidades podrán desarrollar, directamente o con otros órganos de la Administración del Estado, funciones relacionadas con la educación y la cultura; y en el art. 22° se indica que la unidad encargada del desarrollo comunitario tendrá entre otras funciones específicas proponer y ejecutar, dentro de su ámbito y cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con educación y cultura.

3.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

- Identificar, proteger y conservar los patrimonios culturales materiales e inmateriales de la comuna.
 - Levantamiento de información de los patrimonios culturales de la comuna.
 - Formular, postular y/o ejecutar proyectos de restauración para la Locomotora 823 y casetas ferroviarias, en colaboración con EFE y SECPLA
 - Formular, postular y/o ejecutar proyecto de conservación de Biblioteca Pública Paul Harris, en colaboración con SECPLA.
 - Ejecutar acciones de conservación y mantenimiento de los molinos de viento de propiedad municipal.
 - Ejecutar acciones de conservación y mantenimiento de los Monumentos Públicos
- Promover la difusión de los patrimonios culturales locales
Ejecutar el Plan de Educación Patrimonial de la Comunidad de Villa Alemana, que integre iniciativas tales como, celebración del Mes o Día de los Patrimonios, 7° Concurso Villa Alemana captura su Patrimonio, visitas guiadas, exposiciones, muestras, rutas patrimoniales, charlas y/o talleres con temática patrimonial, Programa de Educación Patrimonial para Escuelas, Seminario de Educación Patrimonial para Docentes, entre otros.
- Poner en valor la memoria, historia y tradiciones de barrios y poblaciones de la comuna
Generar instancias y productos de rescate de la memoria, historia y tradiciones con las comunidades portadoras, haciéndolas protagonista en el levantamiento y difusión de su historia y patrimonio tales como, talleres, encuentros, publicaciones, registro audiovisual, entre otros.
- Fortalecer el servicio que la Biblioteca Pública Paul Harris ofrece a la comunidad
 - Realizar actividades permanentes de hábito y fomento lector para la comunidad, con especial énfasis en las infancias tales como, talleres, actividades de mediación, entre otros.
 - Generar actividades artísticas culturales que acerquen a la comunidad a los servicios que ofrece la biblioteca tales como conciertos, obras de teatro, obras de títeres, cuentacuentos, Celebración del Día del Libro, Celebración del Día de las Bibliotecas, Día del Día de los Patrimonios, Celebración del Día de la Mujer, Celebración del Día de la Niñez, entre otros.
 - Descentralizar el servicio que ofrece la biblioteca en el territorio, a través de puntos lectores itinerantes, participación en ferias, Biblioteca en tu Jardín (actividades en Jardines y salas cunas de Villa Alemana), Biblioteca en tu Colegio (actividades en Colegios de Villa Alemana)

4.- METAS A CUMPLIR.

Ampliar la identificación y registro de los patrimonios culturales locales
 Ejecutar, postular y/o formular proyectos e iniciativas de conservación y/o reparación de los siguientes patrimonios: Teatro Pompeya, Monumentos Públicos, Biblioteca Pública Paul Harris, molinos de viento y casetas ferroviarias
 Crea y ejecutar en Plan de Educación Patrimonial de la Comunidad de Villa Alemana, aunando el trabajo y esfuerzo de la Unidad de Patrimonio con otras direcciones u oficinas municipales que trabajen en la materia.
 Poner en valor, junto con la comunidad, la historia, memoria y/o tradiciones de 4 territorios de la comuna: Población Wilson, Pueblos Rurales, Troncos Viejos y Las Vegas.
 Ejecutar actividades de fomento lector en al menos 10 Jardines Infantiles de la comuna, incorporando a la primera infancia dentro del público objetivo de la Biblioteca Pública Paul Harris
 Generar y ejecutar las actividades necesarias para el cumplimiento de los objetivos 2, 3 y 4, considerando aquellas que están circunscritas en la Biblioteca Pública Paul Harris, otros recintos culturales municipales, así como también en los territorios u otros espacios no convencionales.
 Todas las actividades presupuestadas y que se planifiquen para la consecución de los objetivos propuestos serán susceptibles de modificaciones y/o adaptaciones, adecuándose a las medidas y/o restricciones sanitarias que pudieran sobrevenir, emanadas de las autoridades competentes.

5.- LOGÍSTICA (Describir si contempla la utilización de recursos humanos y/o físicos adicionales valorizables tales como: mobiliario municipal, vehículos, insumos, equipos computacionales, recinto municipal, etc...)

Para la correcta ejecución de las actividades conducentes a lograr los objetivos y metas trazados en el programa se debe contemplar la utilización de: recursos humanos de distintas unidades municipales, Dirección de Operaciones, Oficina de Organizaciones Comunitarias, Departamento de Deportes, Unidad de Eventos y Comunicaciones, Dirección Ambiental Municipal, Informática, entre otros. Vehículos municipales para el traslado de personal y equipamiento. Mobiliario municipal, como: sillas, toldos, tarimas, bateas, vallas, etc. Insumos, como: materiales para la instalación de redes provisionales de agua y electricidad. Equipos computacionales: bandas anchas móviles, computadores portátiles. Recintos municipales, autorización y gestión de autorizaciones para ejecutar actividades en el espacio público. Contratación de servicios de aseo y seguridad extraordinarios según las necesidades de las actividades.

6.- DETALLE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA.

DENOMINACION	ITEM PRESUPUESTARIO AUTORIZADO	MONTO ESTIMADO \$
Serv. de Producción de Des. de Eventos	215-22-08-011-001-000	\$5,000,000
Contrat. de Artistas y Animadores-Act. Municipales	215-21-04-004-009-000	\$10,574,714
Cultura (programas y talleres)	215-21-04-004-013-000	\$55,759,654
Servicios de Impresión	215-22-07-002-000-000	\$5,000,000
Premios	215-22-04-999-001-000	\$1,500,000
Mantenimientos y Reparaciones	215-22-06-003-005-000	\$14,500,000
Materiales de Uso y Consumo	215-22-04-999-002-000	\$2,523,500
TOTAL		\$94,857,868

7.- OBSERVACIONES.

Tener a disposición un vehículo que permita el trabajo territorial planteado en los objetivos. Tener a disposición un vehículo que permita el trabajo territorial planteado en los objetivos.
 La adquisición de 1 computador que posea las características técnicas para la ejecución de programas de arquitectura y diseño.
 La adquisición de 1 data y 1 notebook para la biblioteca para la ejecución de talleres y el objetivo de descentralización en el territorio de los servicios que ofrece la biblioteca
 La adquisición de 1 escritorio, 1 silla de escritorio y 1 cajonera para nuevo personal que se suma a la Unidad de Patrimonio.
 La Cuenta Cultura (Programa y Talleres) incorpora los siguientes Recursos Humanos: Profesional del área de las ciencias sociales, Profesional arquitecto (ambos para la Unidad de Patrimonio), Coordinadora Biblioteca, Coordinadora de Biblioredes, Administrativa Biblioteca, Narradora Oral para mediación con escuelas y niñez.
 La cuenta Mantenimiento y Reparaciones, así como la de Materiales de Uso y Consumo incorpora el servicio de provisión y conservación anual de los molinos de viento de propiedad municipal, el servicio de reposición de vidrios e instalación de mallas galvanizadas en ventanas de Casetas Ferroviarias. Así mismo, la adquisición de materiales necesarios para obras de conservación del Teatro Municipal Pompeya, Monumentos Públicos, Locomotora 823 y Casetas Ferroviarias.



ANEXO 2

FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2023
PROGRAMA ANUAL POR AREA DE GESTIÓN

DIRECCIÓN: : DIRECCIÓN AMBIENTAL
UNIDAD RESPONSABLE OFICINA DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS
AREA DE GESTIÓN

INTERNA SERV.COMUNIDAD ACTIV.MUNICIPAL PROG. SOCIAL PROG.RECREAC. PROG.CULTURAL

TIPOLOGIA

ACTIVIDAD PROYECTO PROGRAMA (**) Aporte Complementario Municipal SI NO
DECRETO ALCALDICIO APRUEBA CONVENIO: _____
FECHA DECRETO ALCALDICIO

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA:

OFICINA DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS

2.- MARCO LEGAL.

LEY N° 18.695, ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES

Párrafo 2° se debe promocionar del desarrollo comunitario y este programa lo incentiva.

Párrafo 4° La Salud pública y la protección del medio ambiente son factores primordiales para realizar todas las actividades. Además, es importante incentivar el desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local

Ley N° 21.020 sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía

Artículo 3°. - Los órganos de la Administración del Estado con la colaboración de las respectivas municipalidades, promoverán la tenencia responsable de mascotas o animales de compañía a fin de asegurar su bienestar y la salud de las personas y el medio ambiente.

Artículo 10°. El responsable de una mascota o animal de compañía estará obligado a la adecuada identificación del mismo y de su dueño y a su inscripción en el registro corresponderá a las municipalidades velar por el cumplimiento de lo señalado. Para tales efectos el ministerio del interior y seguridad pública deberá proporcionar una plataforma informática de registro e identificación de mascotas y animales de compañía a la que accederán las municipalidades.

Artículo 12°. - Las municipalidades estarán facultadas para rescatar a todo animal que no tenga identificación, encontrado en bienes nacionales de uso público, inscritas en los registros. parques, plazas y sitios eriazos o baldíos, pudiendo entregarlo a una de las entidades sin fines de lucro inscritas en los registros.

Artículo 28°. - La fiscalización del cumplimiento de las disposiciones de esta ley y sus reglamentos corresponderá a las municipalidades, en las materias de su competencia

Artículo 32.- Los órganos públicos competentes y las municipalidades podrán celebrar convenios entre sí, o suscribir contratos con personas naturales o jurídicas, públicas o privadas que realicen actividades de protección animal, sean de carácter académico, gremial, científico u otras, con el fin de encomendar la ejecución de las acciones en esta ley.

3.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

Objetivo General: Control reproductivo e identificación de la población canina y felina en la comuna de Villa Alemana fomentando la Tenencia Responsable de Mascotas. Educación para la tenencia responsable de mascotas e implementación LEY 21.020 en materias de su competencia.

Objetivos Específicos: Realizar esterilizaciones de caninos y felinos (hembras y machos) en la comuna. Identificar y registrar a la población intervenida mediante la implantación de microchip. Efectuar operativos de desparasitación contra garrapata café del perro (Rhipicephalus sanguineus). Entregar información y difundir la tenencia responsable de mascotas-. Efectuar campañas de vacunación contra rabia en felinos y caninos de la comuna. Trabajar colaborativamente con las unidades de inspección municipal, departamento jurídico, parques y jardines entre otras relacionadas a la aplicabilidad de la ley 21.020.

Actividades: - Realizar operativos de vacunación antirrábica canina y felina, realizar esterilizaciones e implantación de microchip para caninos y felinos, realizar la feria multiespecie, realizar actividades de capacitación online para tenedores de caninos potencialmente peligrosos y sus cruza, realizar operativos de implantación de microchip, realizar operativos de desparasitación interna y externa para caninos y felinos de la comuna, realizar actividades educativas en colegios de la corporación municipal, realizar charlas y talleres en tenencia responsable de mascota a través de jvv, colaboración conjunta con micc de Carabineros y Seremi de Salud en sus actividades relacionadas a zoonosis y tenencia responsable. Realizar trabajo colaborativo con distintas unidades y organizaciones relacionadas a la tenencia responsable. Generar nexos con médicos veterinarios independientes, organizaciones promotoras de la tenencia responsable de mascotas y clínicas veterinarias de la comuna. Participar en actividades municipales.

4.- METAS A CUMPLIR.

La Cobertura y grupo objetivo son los dueños de animales responsables principalmente de sectores vulnerables que no cuentan con los medios para costear estos procedimientos. Se requiere además difundir la tenencia responsable de mascotas en todos los grupos etáreos de la comuna realizando actividades como, charlas, capacitaciones, registro e identificación, ferias caninas, diálogos participativos, entre otras. Cobertura en toda la comuna de Villa Alemana. Realizar a lo menos 500 esterilizaciones electivas para caninos y felinos, hembras y machos con y sin dueño. Aplicar a lo menos 500 microchips de identificación a los animales esterilizados, desparasitar a caninos contra garrapata café del perro en las JVV visitadas según temporadas de mayor carga parasitaria, Realizar y difundir el programa mediante charlas y dialogos participativos en JVV y colegios, Realizar campaña de vacunación antirrabica en caninos y felinos en la comuna. Realizar feria canina anual, llamada familia multiespecie, operativo ganadero municipal y corrida familiar canina.

5.- LOGÍSTICA (Describir si contempla la utilización de recursos humanos y/o físicos adicionales valorizables tales como: mobiliario municipal, vehículos, insumos, equipos computacionales, recinto municipal, etc...

Para realizar las actividades de la oficina de Tenencia responsable , se requieren recursos humanos, infraestructura (oficina y bodega) unidad veterinaria móvil, además de insumos tanto quirúrgicos y farmacológicos como materiales de oficina, textil y mobiliario En cuanto a los insumos quirúrgicos y farmacológicos, dice relación para el normal desarrollo de las esterilizaciones, aplicación de microchips, operativos de control de garrapatas, vacunas y procedimiento de anestesia además de eutanasias. En cuanto a insumos de oficina, mobiliario y generales, dice relación con lo utilizado durante el año. Vehículo, para el traslado del equipo veterinario y realización de cirugías de esterilización electiva y otras actividades. Se requiere la implementación de un pabellón quirúrgico de esterilización electiva y equipamiento necesario para diversas atenciones referentes a animales sin dueño y comunitarios dentro de nuestras competencias y marco legal. Se detallan de forma general algunos equipamiento indispensable y recurso humano para la ejecución de las labores propias, unidad veterinaria móvil, computadores, escritorios, sillas, scanner, impresora fotocopiadora grande a color, artículos de aseo y escritorio, insumos médicos y quirúrgicos y recursos humanos.

6.- DETALLE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA.

DENOMINACION	ITEM PRESUPUESTARIO AUTORIZADO	MONTO ESTIMADO \$
Textil, calzado y vestuario	215-22-02-003-004-000	500,000
Materiales y Útiles Quirúrgicos	215-22-04-001-001	40,100,000
Premios	215-22-04-999-001-000	2,000,000
Otros Servicios Generales	215-22-08-999-003-009	2,500,000
Programa Tenencia Responsable de Mascotas	215-21-04-004-018-000	52,800,000
TOTAL		97,900,000

7.- OBSERVACIONES.

Personal a honorarios actualmente; técnico veterinario (3), administrativo (2) y Médico veterinario (1), sin considerar personal a contrata (1 médico veterinario, 1 administrativo) y planta (1 médico veterinario). Se solicita considerar uno de los técnicos veterinarios a honorarios tener facultad de fiscalización importante para TRM y Ley 21.020.
Solicitud de crear cuenta aparte para ingreso de multas por concepto de infracciones a la Ley 21.020 establecido en el artículo 30°



FORMULACIÓN PRESUPUESTARIA, AÑO 2023.
PROGRAMA ANUAL POR AREA DE GESTIÓN

DIRECCIÓN: : DIRECCION AMBIENTAL MUNICIPAL

UNIDAD RESPONSABLE : _____

AREA DE GESTIÓN

INTERNA SERV.COMUNIDAD ACTIV.MUNICIPAL PROG. SOCIAL PROG.RECREAC. PROG.CULTURAL

TIPOLOGIA

ACTIVIDAD PROYECTO PROGRAMA (**) Aporte Complementario Municipal SI NO

DECRETO ALCALDICIO APRUEBA CONVENIO: _____

FECHA DECRETO ALCALDICIO _____

1.- NOMBRE DEL PROGRAMA:

PROGRAMA DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

2.- MARCO LEGAL.

2.1. Ley 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades, en artículo 3 letra f) función privativa respecto al aseo y ornato de la comuna y de la recolección transporte y disposición final de RSD. Correspondiendo a la Dirección Ambiental concretizar un programa de gestión integral de RSD.

2.2. Ley de Bases generales del Medio Ambiente 19.300 con modificaciones de ley 20.417

3.- OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

OBJETIVO 1: Acercar la Dirección Ambiental Municipal al territorio, resolviendo conflictos e incorporando conceptos ambientales en él, con miras a lograr una comunidad sustentable a través de un acompañamiento constante, continuando con el programa de activación 2022.

ACTIVIDAD 1.1 : Realizar 4 talleres de levantamiento de diagnóstico del sector a intervenir para levantar necesidades y oportunidades desde el territorio

ACTIVIDAD 1.2: Ejecutar 2-3 talleres mensuales que aborde temáticas ambientales tratando temas como Gestión Integral de Residuos, Eficiencia Energética e hídrica, normativa ambiental, biodiversidad, reconocimiento de flora y fauna de Villa Alemana, Reutilización, conservación, u otros emanados del diagnóstico realizado anteriormente

ACTIVIDAD 1.3: Generar 3 salidas educativas a espacios naturales de Villa Alemana

OBJETIVO 2 : Reflexionar sobre procesos o hechos ambientales para resignificarlos desde la actualidad a través del conocimiento y comprensión de las distintas realidades y como cada una de ellas interfiere en nuestra cotidianidad

ACTIVIDAD 2.1: Celebración de 6 efemérides ambientales: día educación ambiental a través de intervenciones artísticas destinadas a causar impacto en los transeúntes

ACTIVIDAD 2.2: Difundir los temas ambientales y el cuidado de nuestro patrimonio natural a través de acciones destinadas a la comunidad en el marco de las efemérides medioambientales según calendario del ministerio del medio ambiente

OBJETIVO 3: Activar actividades en el Parque La Reserva de Peña Blanca para minimizar los impactos y comportamientos negativos del turismo en áreas naturales a través del desarrollo de talleres que generen respeto por la cultura y patrimonio local.

ACTIVIDAD 3.1: Realizar 36 talleres prácticos ambientales durante 9 meses entre los que se encuentren: caminatas educativas en el parque La Reserva, Avistamiento de aves, Reconocimiento de flora y fauna, Reconocimiento del bosque esclerófilo y otras experiencias ambientales.

4.- METAS A CUMPLIR.

5.- LOGÍSTICA (Describir si contempla la utilización de recursos humanos y/o físicos adicionales valorizables tales como: mobiliario municipal, vehículos, insumos, equipos computacionales, recinto municipal, etc...)

Se requiere apoyo de Unidades Municipales tales como Dirección de Operaciones en traslado de equipos, personal, maquinarias, traslado de residuos de podas, limpieza de esteros y otros, también de Comunicaciones y Eventos para difusión y buses para traslado de participantes

6.- DETALLE AFECTACIÓN PRESUPUESTARIA

DENOMINACION	ITEM PRESUPUESTARIO AUTORIZADO	MONTO ESTIMADO \$
Otros Gastos en Personal	215-21-04-004-017-000	14,480,000
Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	215-22-04-012-005-003	6,000,000
Publicidad y Difusión	215-22-07-999-000-000	6,000,000
TOTAL		26,480,000

7.- OBSERVACIONES.

Programa de activación barrial: Intervención de sectores con talleres mensuales

Efemérides Ambientales: Celebración de efemérides ambientales a través de intervenciones artísticas destinadas a causar impacto en los transeúntes

transeumes

Ecoescuela: Realizar talleres prácticos ambientales durante el año entre los que se encuentran: caminatas educativas en el parque La Reserva, Avistamiento de aves, Reconocimiento de flora y fauna, Reconocimiento del bosque esclerófilo y otras experiencias ambientales educativas.

Educación Prebásica: Aplicar metodología lúdica para entregar contenidos medioambientales a niños y niñas de Jardines Infantiles de la comuna